



MANUAL DE CONVIVENCIA

Actualización: 2025



MANUAL DE CONVIVENCIA

COLEGIO PEDAGÓGICO COMUNÍCATE KIDS

TÍTULO I. GENERALIDADES Y FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Capítulo 1. Naturaleza del Manual

- **Artículo 1. Adopción y marco normativo**
- **Artículo 2. Finalidades y principios orientadores**
- **Artículo 3. Características como herramienta pedagógica**

Capítulo 2. Fundamentos institucionales

- **Artículo 4. Presentación del colegio**
- **Artículo 5. Misión**
- **Artículo 6. Visión**
- **Artículo 7. Valores humanos**
- **Artículo 8. Principios pedagógicos**
- **Artículo 9. Metas institucionales**

Capítulo 3. Identidad y símbolos institucionales

- **Artículo 10. Bandera**
- **Artículo 11. Escudo**
- **Artículo 12. Himno**
- **Artículo 13. Lema institucional**

TÍTULO II. PROCESOS DE ADMISIONES Y MATRÍCULA

Capítulo 1. Criterios generales

- **Artículo 14. Niveles y edad de ingreso**
- **Artículo 15. Requisitos y documentación**
- **Artículo 16. Permanencia y continuidad**

Capítulo 2. Procedimientos y tipos de matrícula

- **Artículo 17. Comité de admisiones**
- **Artículo 18. Tipos de matrícula**



MANUAL DE CONVIVENCIA

- **Artículo 19. Reingresos y traslados**
- **Artículo 20. Reserva de cupos**
- **Artículo 21. Cancelación de matrícula**

Capítulo 3. Costos y servicios educativos

- **Artículo 22. Régimen de costos educativos**
- **Artículo 23. Servicios de alimentación**
- **Artículo 24. Otros servicios institucionales**

TÍTULO III. COMUNIDAD EDUCATIVA Y COMPROMISOS

Capítulo 1. Estudiantes

- **Artículo 25. Derechos**
- **Artículo 26. Deberes**
- **Artículo 27. Uniformes y presentación personal**
- **Artículo 28. Asistencia y permanencia**
- **Artículo 29. Uso del tiempo libre y espacios escolares**
- **Artículo 30. Estímulos, reconocimientos y compromisos**

Capítulo 2. Docentes y directivos

- **Artículo 31. Perfil del docente**
- **Artículo 32. Derechos**
- **Artículo 33. Deberes y funciones**

Capítulo 3. Padres y acudientes

- **Artículo 34. Perfil del acudiente**
- **Artículo 35. Derechos**
- **Artículo 36. Deberes y participación**
- **Artículo 37. Escuela de padres**

Capítulo 4. Personal administrativo y de apoyo

- **Artículo 38. Derechos**
- **Artículo 39. Deberes**
- **Artículo 40. Responsabilidades y principios éticos**



MANUAL DE CONVIVENCIA

TÍTULO IV. CONVIVENCIA ESCOLAR Y ATENCIÓN DE CONFLICTOS

Capítulo 1. Principios del sistema de convivencia

- **Artículo 41. Dignidad y trato respetuoso**
- **Artículo 42. Legalidad y debido proceso**
- **Artículo 43. Proporcionalidad y acciones formativas**
- **Artículo 44. Conducto regular**

Capítulo 2. Comité Escolar de Convivencia

- **Artículo 45. Conformación y funciones**
- **Artículo 46. Registro y seguimiento**

Capítulo 3. Tipología de situaciones y rutas de atención

- **Artículo 47. Situaciones tipo I**
- **Artículo 48. Situaciones tipo II**
- **Artículo 49. Situaciones tipo III**
- **Artículo 50. Protocolos de atención y acompañamiento**
- **Artículo 51. Acciones pedagógicas formativas y restaurativas**

Capítulo 4. Prevención y promoción del bienestar escolar

- **Artículo 52. Autocuidado, comunicación y buen trato**
- **Artículo 53. Cuidado emocional y social**
- **Artículo 54. Prevención de conflictos y sana convivencia**
- **Artículo 55. Acompañamiento desde orientación escolar**

TÍTULO V. GOBIERNO ESCOLAR Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

Capítulo 1. Estructura del Gobierno Escolar

- **Artículo 56. Integración y principios democráticos**
- **Artículo 57. Consejo Directivo**
- **Artículo 58. Consejo Académico**
- **Artículo 59. Comité Escolar de Convivencia**
- **Artículo 60. Consejo de Padres**



MANUAL DE CONVIVENCIA

Capítulo 2. Participación estudiantil

- **Artículo 61. Consejo Estudiantil**
- **Artículo 62. Personero Estudiantil**
- **Artículo 63. Contralor Estudiantil**

TÍTULO VI. GESTIÓN ACADÉMICA Y EVALUACIÓN

Capítulo 1. Organización académica

- **Artículo 64. Calendario escolar**
- **Artículo 65. Horarios por niveles**
- **Artículo 66. Proyectos pedagógicos transversales**

Capítulo 2. Evaluación institucional

- **Artículo 67. Sistema Institucional de Evaluación (SIE)**
- **Artículo 68. Escala valorativa**
- **Artículo 69. Promoción, refuerzos y nivelación**
- **Artículo 70. Acompañamiento académico**

TÍTULO VII. SERVICIOS INSTITUCIONALES

Capítulo único. Espacios pedagógicos, recursos y bienestar escolar

Artículo 71. Biblioteca, sala de informática, sala STEAM y recursos pedagógicos

- **Artículo 72. Apoyos pedagógicos y orientación escolar**
- **Artículo 73. Cultura, arte y recreación**

TÍTULO VIII. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y CANALES DE INFORMACIÓN

Capítulo único. Canales, plataformas y atención a familias

- **Artículo 74. Canales oficiales de comunicación**
- **Artículo 75. Plataforma institucional**
- **Artículo 76. PQRS – Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias**
- **Artículo 77. Atención a padres y cuidadores**



MANUAL DE CONVIVENCIA

TÍTULO IX. USO DE IMAGEN, VOZ Y VIDEOVIGILANCIA

Capítulo único. Protección de imagen y sistemas de videoseguridad

- **Artículo 78. Política de uso de imagen, voz y producciones escolares**
- **Artículo 79. Videovigilancia y cámaras de seguridad**

TÍTULO X. DISPOSICIONES FINALES Y ANEXOS

Capítulo único. Validación, vigencia y documentos institucionales

Artículo 80. Revisión y actualización del manual

- **Artículo 81. Vigencia**
- **Artículo 82. Anexos institucionales**



MANUAL DE CONVIVENCIA

TÍTULO I. GENERALIDADES Y FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

CAPÍTULO 1. NATURALEZA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN Y MARCO NORMATIVO DEL MANUAL

El presente Manual de Convivencia es un instrumento institucional de carácter formativo, pedagógico y normativo, adoptado oficialmente por el Consejo Directivo del Colegio Pedagógico Comunicate Kids y aplicable a todos los miembros de la comunidad educativa.

Su elaboración y aplicación se fundamentan en las disposiciones de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), la Ley 1620 de 2013 que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, entre otras normas vigentes emitidas por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Municipal de Neiva.

El Manual de Convivencia está alineado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del colegio, y se configura como una guía integral que regula la vida escolar, orienta la resolución pacífica de los conflictos, promueve la formación ciudadana y fortalece los valores humanos que caracterizan el horizonte pedagógico de la institución.

Su adopción implica el compromiso ético, pedagógico y legal de directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y personal administrativo, en la construcción cotidiana de un ambiente escolar respetuoso, incluyente, participativo y protector.

ARTÍCULO 2. FINALIDADES Y PRINCIPIOS ORIENTADORES

El Manual de Convivencia tiene como finalidad fundamental garantizar la convivencia armónica, la formación integral y el ejercicio pleno de los derechos y deberes de los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa, en coherencia con los principios constitucionales y los valores institucionales que promueve el Colegio Pedagógico Comunicate Kids.

Entre sus objetivos principales se destacan:

- a) Establecer un marco normativo claro, pedagógico y restaurativo que regule la vida escolar, desde el respeto mutuo y el diálogo como herramientas principales de interacción.
- b) Fortalecer una cultura de paz, buen trato y resolución pacífica de conflictos, con base en el reconocimiento del otro, la mediación y la reparación del daño como formas de restaurar los vínculos y mejorar la convivencia.
- c) Promover el ejercicio de la ciudadanía escolar activa, garantizando la participación democrática de los estudiantes en los espacios de gobierno escolar y toma de decisiones.
- d) Acompañar los procesos de formación académica, emocional, comunicativa, artística y ética de los estudiantes, propiciando el desarrollo integral en cada etapa evolutiva.
- e) Favorecer el trabajo corresponsable entre escuela y familia, en beneficio del



MANUAL DE CONVIVENCIA

bienestar, la permanencia y el desarrollo humano de niñas, niños y adolescentes.

f) Orientar la actuación de todos los estamentos educativos, garantizando el debido proceso en la atención de conflictos, la promoción de valores y la construcción colectiva del ambiente escolar.

Los principios orientadores que fundamentan este Manual son los siguientes:

- **Dignidad humana:** toda persona tiene un valor intrínseco que debe ser reconocido, respetado y protegido.
- **Comunicación asertiva:** el diálogo, la escucha activa y la expresión respetuosa son herramientas clave para el aprendizaje de la convivencia.
- **Justicia restaurativa:** ante cualquier conflicto, se prioriza la reflexión, el reconocimiento del daño, la reparación y la reconstrucción del tejido relacional.
- **Inclusión y respeto por la diferencia:** se reconoce la diversidad como riqueza y se promueven prácticas que respetan todas las formas de ser y convivir.
- **Corresponsabilidad:** cada integrante de la comunidad educativa asume su rol con compromiso y conciencia, aportando al bienestar común.
- **Legalidad y equidad:** todas las actuaciones en el marco de este Manual se rigen por la ley, aplicando los principios de justicia, proporcionalidad y equidad.

ARTÍCULO 3. CARACTERÍSTICAS DEL MANUAL COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA

El Manual de Convivencia del Colegio Pedagógico Comunícate Kids no es simplemente un reglamento de normas; es ante todo una herramienta formativa, ética y restaurativa, cuyo propósito es orientar los procesos escolares desde un enfoque humanista, comunicativo y emocional.

Sus características esenciales son:

1. **Participativo:** ha sido construido y se actualiza con el aporte reflexivo de estudiantes, docentes, directivos y familias, mediante espacios de diálogo institucional.
2. **Formativo:** prioriza el desarrollo de habilidades socioemocionales, valores humanos y competencias ciudadanas, en lugar del castigo o la sanción.
3. **Restaurativo:** frente a situaciones de conflicto o afectación de la convivencia, propone rutas pedagógicas que permitan asumir responsabilidades, reparar el daño y fortalecer los vínculos.



MANUAL DE CONVIVENCIA

4. **Flexible y contextualizado:** se adapta a las necesidades del entorno institucional, evoluciona con los retos del contexto educativo y se revisa anualmente.
5. **Vinculante:** todos los miembros de la comunidad educativa están obligados a conocerlo, cumplirlo y promoverlo activamente como marco de referencia ético y pedagógico.

De esta manera, el Manual se convierte en un instrumento de crecimiento personal, regulación social, proyección ciudadana y formación de conciencia ética, en coherencia con los ideales formativos del Colegio Pedagógico Comunícate Kids.

CAPÍTULO 2. FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

ARTÍCULO 4. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

El Colegio Pedagógico Comunícate Kids es una institución educativa privada y mixta, legalmente constituida como Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.) y autorizada para ofrecer educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria hasta grado noveno, bajo la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación Municipal de Neiva.

Su origen se remonta al año 2018 como una escuela de lenguas extranjeras, y desde entonces ha evolucionado hasta consolidarse como una propuesta educativa innovadora, centrada en la comunicación como eje del desarrollo humano, el arte como lenguaje pedagógico y la formación en valores como pilar de la convivencia escolar.

La sede principal está ubicada en la ciudad de Neiva, en un entorno cercano y accesible que favorece la integración comunitaria. Sus espacios están diseñados para promover ambientes seguros, afectivos y estimulantes, que apoyen el aprendizaje significativo, el vínculo entre los actores educativos y el desarrollo integral de cada estudiante.

Comunícate Kids se proyecta como un colegio que educa desde el respeto, la palabra, el juego, el arte y la ciencia, con un enfoque humanista, inclusivo y participativo que reconoce la diversidad como riqueza y la infancia como una etapa valiosa con sentido propio.

ARTÍCULO 5. MISIÓN

En el Colegio Pedagógico Comunícate Kids acompañamos a nuestros estudiantes en sus etapas de aprendizaje, brindándoles una formación integral que les permita crecer en confianza, fortalecer sus capacidades y desarrollar competencias para la vida.

Nuestra misión es educar desde la cercanía, la escucha y el respeto, a través de metodologías lúdicas y significativas basadas en el enfoque STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas), que despierten el interés por aprender y motiven el pensamiento crítico y la creatividad.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Potenciamos todas las formas de comunicación: la lectura, la escritura, la creación literaria, el arte en todas sus expresiones, el lenguaje corporal, el trabajo colaborativo y el inglés como herramienta de comunicación global. En nuestra propuesta educativa, cada niño y niña es reconocido como único, capaz de construir conocimiento, expresar sus emociones, convivir en armonía y transformar su realidad.

Desde la primera infancia hasta la básica secundaria, trabajamos para que nuestros estudiantes aprendan con alegría, se sientan valorados y vivan la escuela como un lugar de cuidado, confianza y crecimiento.

ARTÍCULO 6. VISIÓN

Nos inspira creer que nos convertiremos en un colegio líder en la formación de niños y jóvenes capaces de comunicarse eficazmente en diversos contextos y medios, mientras desarrollan sólidas competencias académicas que les permitan enfrentar los desafíos del mundo actual.

Seremos un escenario propicio para el aprendizaje significativo, que va más allá de la adquisición de conocimiento, y que fortalece a nuestros estudiantes con herramientas humanas, emocionales, expresivas y éticas, necesarias para transformar positivamente la sociedad.

Consolidaremos una propuesta educativa de alta calidad, en la que los estudiantes se destaquen no solo por sus logros académicos, sino también por su sensibilidad, su pensamiento crítico, su creatividad, su capacidad de diálogo y su compromiso con los valores que dan sentido a la vida en comunidad.

ARTÍCULO 7. VALORES INSTITUCIONALES

El colegio fundamenta su quehacer pedagógico y convivencial en valores humanos universales, que se viven y promueven en todas las dimensiones de la vida escolar.

Son estos:

- Respeto
- Responsabilidad
- Solidaridad
- Empatía
- Autonomía
- Honestidad
- Gratitude
- Amor por el conocimiento

Estos valores se desarrollan a través de proyectos formativos, experiencias cotidianas, vínculos afectivos y la práctica coherente de todos los actores



MANUAL DE CONVIVENCIA

institucionales. Forman parte del currículo oculto y explícito, y son promovidos mediante el ejemplo, el diálogo y la reflexión

ARTÍCULO 8. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

El proyecto educativo de Comunícate Kids se guía por los siguientes principios:

- La comunicación como eje del desarrollo humano
- El respeto por la infancia y la adolescencia
- El desarrollo integral del ser humano
- La formación en valores como base de la convivencia
- El aprendizaje con sentido
- El arte como lenguaje de expresión, pensamiento y transformación
- La creatividad como capacidad humana central
- La confianza como base de toda relación pedagógica
- La corresponsabilidad educativa
- El diálogo como medio de resolución, cuidado y construcción colectiva

Estos principios son vividos día a día por todos los miembros de la comunidad educativa y constituyen la base para construir ambientes armónicos, inclusivos y transformadores.

ARTÍCULO 9. METAS INSTITUCIONALES

El Colegio Pedagógico Comunícate Kids proyecta su desarrollo institucional desde una mirada realista, progresiva y coherente con su propósito educativo. Las metas que orientan nuestro camino no son solo administrativas o académicas, sino profundamente pedagógicas, centradas en ofrecer una educación con sentido, de calidad humana y sostenida en el tiempo.

Estas metas están formuladas para consolidar lo construido, ampliar nuestra cobertura, fortalecer nuestro equipo humano y seguir garantizando que cada estudiante viva una experiencia escolar enriquecedora, significativa y coherente con su etapa de desarrollo.

Metas a corto plazo [2024–2025]

- Fortalecer el acompañamiento pedagógico a través del seguimiento individualizado y los planes de mejoramiento oportuno.
- Consolidar los proyectos STEAM como pilares de nuestra propuesta formativa.
- Afianzar el uso de estrategias lúdicas, significativas y activas en todos los niveles escolares.

MANUAL DE CONVIVENCIA

- Implementar de manera gradual la plataforma institucional para facilitar la comunicación, el seguimiento académico y la sistematización de procesos.
- Brindar formación continua a docentes y personal del colegio en temas relacionados con el enfoque pedagógico, la evaluación, la educación emocional, el acompañamiento familiar y la gestión escolar.
- Ajustar el PEI y el Manual de Convivencia para articularlos con la proyección hacia básica secundaria.
- Iniciar el proceso administrativo y técnico para la solicitud formal de licencia para la educación básica secundaria hasta grado noveno.

Metas a mediano plazo (2026–2028)

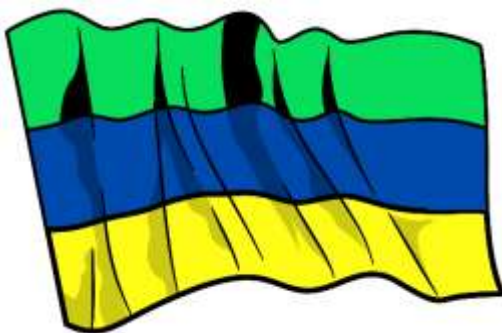
- Iniciar la prestación del servicio educativo en educación básica secundaria (grados 6° a 9°).
- Desarrollar e implementar proyectos integradores por áreas.
- Fortalecer los proyectos transversales en ciudadanía, salud, medio ambiente y comunidad.
- Evaluar el impacto del inglés como segunda lengua e integrarlo curricularmente.

Metas a largo plazo (2029–2032)

- Consolidar a Comunicate Kids como un referente regional en educación integral con énfasis en comunicación, arte e innovación pedagógica.
- Proyectar la institución como un centro educativo de puertas abiertas, formador de ciudadanos sensibles, críticos y creativos.

Capítulo 3. Identidad y símbolos institucionales

- Artículo 10. Bandera



- **Bandera Institucional**
La bandera está compuesta por tres franjas horizontales, cada una con un profundo significado:

- Verde: simboliza la vida, la esperanza y el crecimiento integral.
- Azul: representa la comunicación, la expresión libre de ideas y emociones, y el pensamiento profundo.
- Amarillo: refleja la creatividad, el juego, la alegría del aprender y la calidez del ambiente escolar.



MANUAL DE CONVIVENCIA

• Artículo 11. Escudo



- Escudo Institucional**
 El escudo del Colegio Pedagógico Comunícate Kids representa el espíritu aventurero, creativo y soñador de sus estudiantes. Un niño sonriente pilota un avión rojo con el número 10, símbolo del vuelo del conocimiento, la imaginación y la libertad. Dos aviones de papel acompañan su recorrido, evocando el poder de la comunicación y la expresión en todas sus formas. Los colores vivos transmiten alegría, dinamismo y cercanía: el amarillo del fondo representa la energía del aprendizaje; el verde, la esperanza; el rojo, la pasión por enseñar y aprender.

• Artículo 12. Himno

- Himno Institucional**
 El himno del Colegio Pedagógico Comunícate Kids es una composición que exalta los valores de la institución, la importancia de la comunicación, la expresión artística, el aprendizaje significativo y la unión de las familias con el colegio. Su letra inspira y enaltece el compromiso de toda la comunidad educativa en la formación de niños y jóvenes felices, creativos y comprometidos con la transformación social.

LETRA

Comunícate, Un Colegio Diferente

(Verso 1)

Hay un colegio donde el arte es vida,
 donde el saber y la risa nos guían.
 Con música, danza y colores al soñar,
 Comunícate, aquí queremos estar.

(Coro)

Comunícate, el lugar para crecer,
 con valores, con amor y un mundo por aprender.
 En inglés y en arte logramos conectar,
 nuestro colegio es un puente para volar.

(Verso 2)

Con lúdica aprendemos a descubrir,
 la ciencia, el arte, el mundo por construir.
 En STEAM hallamos nuestra inspiración,
 jugamos, crecemos con el corazón.

(Coro)

Comunícate, el lugar para crecer,
 con valores, con amor y un mundo por aprender.
 En inglés y en arte logramos conectar,
 nuestro colegio es un puente para volar.



MANUAL DE CONVIVENCIA

(Puente)

**Nuestros profes son guías, nos llevan a brillar,
en cada paso, nos ayudan a soñar.**

**Con respeto y esfuerzo creamos un lugar,
donde los niños el futuro van a transformar.**

(Coro final)

**Comunícate, el lugar para crecer,
donde el arte y la ciencia se logran tejer.**

En inglés nos unimos, con lúdica al soñar,

¡Comunícate es el hogar para volar!

(Outro)

**Comunícate, donde el alma se eleva,
nuestro colegio es más que una escuela.**

Aquí crecemos, aquí queremos estar,

Comunícate, contigo quiero volar.

- **Artículo 13. Lema institucional**

Play and learn.



MANUAL DE CONVIVENCIA

TÍTULO II. PROCESOS DE ADMISIONES Y MATRÍCULA

CAPÍTULO 1. CRITERIOS GENERALES

Y vamos a redactar los siguientes artículos siguiendo estrictamente esta estructura:

ARTÍCULO 14. NIVELES Y EDAD DE INGRESO

El Colegio Pedagógico Comunicate Kids ofrece el servicio de educación formal en los niveles de:

- **Preescolar:** prejardín, jardín y transición.
- **Básica Primaria:** grados 1° a 5°.
- **Básica Secundaria:** grados 6° a 9°.

Los estudiantes serán admitidos conforme a las edades mínimas establecidas en la legislación educativa vigente, especialmente el Decreto 2247 de 1997 y el Decreto 1075 de 2015. Estas edades son:

- **Prejardín:** 3 años cumplidos al 31 de marzo del año en curso.
- **Jardín:** 4 años cumplidos.
- **Transición:** 5 años cumplidos.
- **Grado 1°:** 6 años cumplidos.
- **Grados siguientes:** acreditación del grado anterior cursado en institución formal legalmente reconocida.

El cumplimiento de la edad es obligatorio y no es posible hacer excepciones sin la debida validación del Ministerio de Educación Nacional o la Secretaría de Educación, según el caso.

ARTÍCULO 15. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

Para formalizar el proceso de admisión y matrícula, se debe entregar completa la siguiente documentación:

- **Formulario de inscripción diligenciado.**
- **Fotocopia del documento de identidad del estudiante (registro civil o tarjeta de identidad).**
- **Fotocopia del documento de identidad del acudiente o padres.**
- **Fotocopia del carné de vacunas (en preescolar y primaria).**
- **Certificados de estudio del grado anterior.**
- **Paz y salvo de la institución anterior (si aplica).**
- **Copia del boletín académico o informe final.**



MANUAL DE CONVIVENCIA

- Formatos institucionales de matrícula firmados.
- 2 fotografías recientes del estudiante (tamaño documento).
- Certificado médico general, visual y auditivo actualizado.
- Fotocopia del carné de EPS o certificado de afiliación.

La institución se reserva el derecho de validar la autenticidad de los documentos. El proceso solo se considera completo una vez se haya entregado la documentación completa, firmado el contrato de matrícula y se haya formalizado el pago inicial según el cronograma institucional.

ARTÍCULO 16. PERMANENCIA Y CONTINUIDAD

La permanencia del estudiante en la institución está sujeta a:

1. El cumplimiento de los compromisos académicos, convivenciales y formativos establecidos en el Manual de Convivencia y el PEI.
2. La participación activa de la familia en el proceso educativo, lo cual incluye asistir a reuniones, escuelas de padres y responder oportunamente a los llamados institucionales.
3. La coherencia entre los valores institucionales y la conducta individual y familiar en el entorno escolar.
4. La renovación oportuna del proceso de matrícula, con la entrega de documentación actualizada, firma de compromisos y pagos establecidos.

Comunicate Kids concibe la permanencia escolar como un proceso compartido entre la familia, el estudiante y la institución. Se privilegia siempre el acompañamiento, la prevención y la mediación antes que las medidas correctivas, respetando en todo caso el debido proceso.

CAPÍTULO 2. PROCEDIMIENTO Y TIPOS DE MATRÍCULA

ARTÍCULO 17. COMITÉ DE ADMISIONES

El Comité de Admisiones es una instancia institucional encargada de orientar, evaluar y acompañar el proceso de ingreso de nuevos estudiantes al Colegio Pedagógico Comunicate Kids. Este comité tiene un carácter pedagógico, técnico y ético, y actúa con base en los principios de equidad, inclusión, respeto por la infancia y garantía del derecho a la educación.

a) Conformación del Comité

El Comité está integrado por:

- La Rectora o quien haga sus veces.
- La Coordinadora Académica.
- La Coordinadora de Convivencia o Psicóloga Escolar.



MANUAL DE CONVIVENCIA

- Un docente delegado según el nivel solicitado.
- La secretaria académica, con función de apoyo logístico y documental.

b) Funciones

- Analizar los perfiles de los aspirantes y las condiciones del grupo al que ingresarían.
- Revisar la documentación entregada por las familias y verificar su validez.
- Aplicar entrevistas de admisión, pruebas diagnósticas o actividades de socialización, según el nivel.
- Brindar orientación a los acudientes sobre el enfoque institucional y las expectativas del proceso educativo.
- Emitir recomendaciones al equipo directivo sobre la admisión o no del aspirante.
- Promover procesos de inclusión, acompañamiento y nivelación si el estudiante es admitido.

El Comité de Admisiones se reúne en las fechas definidas por la institución y todas sus decisiones quedan registradas en actas internas.

ARTÍCULO 18. TIPOS DE MATRÍCULA

El Colegio establece tres tipos de matrícula:

a) Matrícula ordinaria:

Proceso formal de ingreso o continuidad realizado dentro del periodo regular de matrículas, con la documentación completa, firma de contrato y pago inicial. Aplica tanto para estudiantes nuevos como antiguos.

b) Matrícula extraordinaria:

Matrícula realizada después del cierre del periodo oficial, sujeta a disponibilidad de cupo y análisis por parte del Comité de Admisiones. Requiere cumplimiento de todos los requisitos legales, académicos y administrativos.

c) Matrícula condicionada:

Matrícula otorgada con base en un compromiso pedagógico, convivencial o familiar, cuando se han presentado dificultades significativas en el año anterior. Se formaliza mediante un acta de compromiso firmada por el acudiente, el estudiante y el equipo directivo. Requiere seguimiento permanente y evaluación al cierre de cada periodo.

Todos los tipos de matrícula implican la aceptación explícita del Manual de Convivencia, el PEI y los compromisos formativos del colegio.



MANUAL DE CONVIVENCIA

ARTÍCULO 19. REINGRESOS Y TRASLADOS

a) Reingreso a la institución:

El estudiante que haya interrumpido su permanencia en el colegio deberá:

- Presentar solicitud formal de reingreso por escrito.
- Entrevistarse con el equipo directivo o comité académico.
- Firmar acta de compromiso, si el caso lo amerita.
- Estar a paz y salvo en lo académico, convivencial y financiero.
- Aceptar las condiciones del nuevo grupo y plan de nivelación si es necesario.

El reingreso está sujeto a valoración institucional, disponibilidad de cupo y análisis del historial académico y convivencial del estudiante.

b) Estudiantes provenientes de otras instituciones:

La admisión de estudiantes trasladados está sujeta a:

- Presentación de certificados académicos y boletines oficiales.
- Paz y salvo del colegio anterior.
- Documentación completa y entrevista con el acudiente.
- Evaluación diagnóstica, si es necesario.

No se admitirán estudiantes con antecedentes disciplinarios graves sin realizar un análisis riguroso del caso, en concordancia con los principios de inclusión y protección del ambiente escolar.

ARTÍCULO 20. RESERVA DE CUPOS

El colegio establece que la reserva de cupo es una figura excepcional que se concede únicamente por:

- Motivos médicos certificados.
- Traslados laborales o familiares temporales.
- Razones pedagógicas o logísticas documentadas.

La familia debe presentar una solicitud escrita explicando los motivos y tiempos estimados. La aprobación queda sujeta al análisis del equipo directivo y su vigencia será de máximo tres meses. Pasado ese tiempo sin formalizar la matrícula, el colegio podrá disponer del cupo.

ARTÍCULO 21. NEGACIÓN O CANCELACIÓN DE MATRÍCULA

El colegio podrá cancelar o negar una matrícula en los siguientes casos:



MANUAL DE CONVIVENCIA

- Inconsistencias graves en la documentación presentada.
- Incumplimiento reiterado del Manual de Convivencia por parte del estudiante o la familia.
- Falta de compromiso con el proceso educativo por parte del acudiente.
- Conductas irrespetuosas, agresivas o desleales hacia la institución o sus miembros.
- Recomendación formal del Comité Escolar de Convivencia o Consejo Académico.
- Incumplimiento financiero injustificado y sin acuerdo institucional.

La decisión será tomada por el consejo directivo, garantizando en todo caso el debido proceso, el derecho a la defensa y la emisión de actas debidamente firmadas.

CAPÍTULO 3. COSTOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

ARTÍCULO 22. RÉGIMEN DE COSTOS EDUCATIVOS

El Colegio Pedagógico Comunicate Kids es una institución educativa privada que presta el servicio educativo formal en los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria hasta grado noveno, conforme a la licencia de funcionamiento y las disposiciones legales vigentes.

Cada año, la institución establece su régimen de costos educativos con base en los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y en las orientaciones de la Secretaría de Educación Municipal de Neiva, teniendo en cuenta factores como:

- Índice de precios al consumidor (IPC) autorizado.
- Aprobación de tarifas y resoluciones locales.
- Categorización según el régimen de libertad regulada.
- Proyecciones institucionales de calidad y sostenibilidad.

El régimen de costos educativos incluye:

- **Matrícula (pago anual):** Es el valor que se cancela una vez al año al momento de formalizar el ingreso o la renovación del estudiante en la institución. Garantiza el cupo del estudiante y cubre gastos administrativos, logísticos y de adecuación institucional para el inicio del año escolar.
- **Pensiones mensuales (pago mensual):** Es el valor que cubre la prestación del servicio educativo durante el año lectivo. Se paga mensualmente durante los 10 meses comprendidos de febrero a noviembre. Incluye el



MANUAL DE CONVIVENCIA

acceso a clases presenciales, acompañamiento académico, evaluaciones, seguimiento formativo y acceso al cronograma institucional.

- **Seguro escolar (pago anual):** Es un valor adicional cobrado al inicio del año lectivo que garantiza la afiliación del estudiante a una póliza de accidentes escolares. Cubre emergencias que ocurran dentro del horario y actividades autorizadas por el colegio. Su cobertura, montos y condiciones son informados anualmente.
- **Plataforma académica (pago anual):** Cubre el acceso a la plataforma digital institucional donde se gestiona la comunicación con las familias, el seguimiento académico, la publicación de tareas, boletines, circulares y el acompañamiento virtual.
- **Derechos de grado (Pago único – solo aplica en los grados de transición, quinto y noveno):** Es un valor que aplica a los estudiantes que culminan transición, grado 5° o grado 9°, y cubre gastos administrativos, ceremoniales, materiales simbólicos y logísticos de la ceremonia de clausura o graduación.
- **Carnet estudiantil (Pago anual):** Valor que cubre la impresión y entrega del carnet institucional de identidad. Este documento es obligatorio y debe portarse durante el ingreso, salidas pedagógicas y actividades externas del colegio.
- **Duplicado de documentos (Pago por solicitud):** Costo fijo por la reimpresión de boletines, certificados, constancias o carnet por pérdida, deterioro o error ajeno a la institución. El valor es simbólico y se informa anualmente en circular.
- **Otros aportes autorizados,** previamente concertados con padres y reportados a Secretaría de Educación.

Las tarifas son publicadas anualmente mediante circular institucional y resolución interna, y están sujetas a los lineamientos del Estado. El colegio ofrece diversas formas de pago y acuerdos de financiación, en pro de apoyar a las familias en el cumplimiento de sus compromisos.

ARTÍCULO 23. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

El Colegio Pedagógico Comunícate Kids, como parte de su compromiso con el bienestar integral de sus estudiantes, ofrece a las familias la posibilidad de acceder a un servicio de alimentación escolar en alianza con un operador externo especializado en nutrición y seguridad alimentaria.

Este servicio es complementario, de inscripción voluntaria, y está diseñado para apoyar a las familias durante las jornadas académicas extendidas o cuando los estudiantes requieren permanencia en el colegio en horarios adicionales.

Características del servicio:



MANUAL DE CONVIVENCIA

- **Operador externo autorizado:** el colegio contrata o establece convenio con un proveedor externo que garantiza las condiciones sanitarias, logísticas y nutricionales del servicio.
- **Menú balanceado y variado:** ajustado a las edades y necesidades de los estudiantes, revisado por el operador y supervisado por el equipo institucional.
- **Modalidades disponibles:** refrigerio (media mañana o tarde) y almuerzo (cuando aplique), según la jornada del estudiante.
- **Inscripción voluntaria:** los acudientes pueden decidir si sus hijos acceden o no al servicio.
- **Apoyo logístico y de cartera:** el colegio gestiona la inscripción, recepción de pagos, control de asistencia y reporte de novedades, actuando como facilitador entre las familias y el operador.

Compromisos del colegio:

- Velar por la correcta implementación del servicio dentro de las instalaciones.
- Acompañar el momento de consumo con personal institucional.
- Garantizar el respeto por las decisiones alimenticias de cada familia.
- Intervenir en casos de inconformidad, garantizando el diálogo con el operador.

Nota: El pago del servicio de alimentación se realiza de manera mensual o según los acuerdos establecidos con el operador. En caso de retraso en los pagos, el colegio podrá apoyar la gestión de cartera, siempre con previo aviso al acudiente.

ARTÍCULO 24. OTROS SERVICIOS INSTITUCIONALES

El Colegio Pedagógico Comunícate Kids, en coherencia con su enfoque pedagógico centrado en el desarrollo humano, la comunicación, el arte y los valores, ofrece una variedad de servicios institucionales complementarios que enriquecen la experiencia escolar, fortalecen la formación integral y promueven la participación activa de los estudiantes.

Estos servicios no son obligatorios, pero están alineados con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y contribuyen al desarrollo de habilidades sociales, emocionales, artísticas, académicas y éticas.

a) Biblioteca escolar y espacio de consulta



MANUAL DE CONVIVENCIA

El colegio cuenta con un espacio bibliográfico en expansión, diseñado para fomentar el gusto por la lectura, la investigación y el trabajo autónomo. Allí se desarrollan:

- Talleres de lectura y escritura creativa.
- Refuerzos guiados por docentes o acompañantes pedagógicos.
- Consulta de material físico y digital.
- Ambientaciones temáticas según el calendario pedagógico.

El préstamo de materiales es interno y regulado. El cuidado de los libros es un compromiso ético de todos los estudiantes.

b) Gestión de convivencia escolar

La atención emocional, el acompañamiento a situaciones de conflicto, la orientación familiar y el seguimiento de casos convivenciales se desarrollan desde el área de gestión de convivencia escolar, liderada por la Coordinadora de Convivencia.

Este servicio se centra en:

- Acompañamiento a estudiantes y grupos que requieran apoyo emocional o pedagógico en la resolución de conflictos.
- Implementación de acciones formativas y restaurativas en situaciones de convivencia.
- Intervenciones pedagógicas en el aula.
- Escuelas de familias.
- Participación activa en el Comité Escolar de Convivencia.

La orientación ofrecida es de carácter preventivo, formativo y no clínico, y se realiza en articulación con docentes y directivos.

c) Actividades culturales, artísticas y recreativas

Como parte de su filosofía institucional, el colegio promueve espacios periódicos de expresión y celebración que favorecen el sentido de pertenencia, la convivencia y la creatividad, tales como:

- Semanas temáticas (Semana del idioma, del Arte, de la Paz, del inglés, entre otras).
- Muestras artísticas y científicas.
- Eventos culturales (tardes de talentos, cuentería, festivales).
- Celebraciones especiales (cumpleaños del colegio, Día del Niño, Día de la Familia, Navidad).



MANUAL DE CONVIVENCIA

- Juegos, retos y experiencias de recreación dirigidas.

Estas actividades hacen parte del currículo oculto e intencionado, y son planificadas desde el equipo directivo y docente como espacios vitales de aprendizaje y vínculo social.

d) Proyectos STEAM

Los proyectos STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) hacen parte del enfoque institucional para el desarrollo de habilidades científicas, creativas y comunicativas.

Estos proyectos se desarrollan en jornada contraria a la académica regular y permiten a los estudiantes:

- Explorar fenómenos desde la experimentación.
- Aplicar el pensamiento crítico y la resolución de problemas.
- Integrar saberes desde el arte y la tecnología.
- Presentar productos creativos en ferias, muestras o exposiciones.

La participación en estos espacios está sujeta a inscripción previa y programación interna según el ciclo escolar.

e) Talleres extracurriculares (optativos)

Igualmente, en jornada alterna a la académica, el colegio ofrece talleres opcionales orientados al fortalecimiento de talentos e intereses particulares, tales como:

- Danza y expresión corporal
- Teatro y narración
- Robótica y programación básica
- Lectura creativa y escritura
- Música y canto
- Inglés conversacional
- Ciencias divertidas
- Clubes de arte o matemáticas

Los talleres se desarrollan según programación semestral, con cupos limitados y valor simbólico de inscripción cuando aplique. Son voluntarios y no condicionan el proceso académico.



MANUAL DE CONVIVENCIA

TÍTULO III. COMUNIDAD EDUCATIVA Y COMPROMISOS

CAPÍTULO 1. ESTUDIANTES

Este capítulo reconoce a los estudiantes como el eje central del proceso educativo. Desde el enfoque institucional, cada niño, niña y adolescente es visto como un ser activo, creativo, capaz de transformar su entorno, y merecedor de un trato digno, afectuoso y respetuoso. A continuación, se definen sus derechos, deberes, aspectos formales como el uniforme y la asistencia, y los estímulos que fortalecen su participación y permanencia en la institución.

ARTÍCULO 25. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

En el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del ordenamiento jurídico nacional, los estudiantes del Colegio Pedagógico Comunícate Kids gozan de los siguientes derechos:

a) En relación con su desarrollo personal y bienestar:

- Ser tratados con dignidad, respeto y afecto, sin discriminación de ningún tipo.
- Recibir una educación integral, pertinente, significativa y respetuosa de sus etapas de desarrollo.
- Disfrutar de un ambiente escolar sano, protector y seguro, libre de cualquier forma de violencia.
- Ser escuchados en sus opiniones, emociones y necesidades, y participar activamente en su proceso de formación.

b) En relación con lo académico:

- Recibir orientación y acompañamiento pedagógico para avanzar en su proceso de aprendizaje.
- Ser evaluados de forma justa, objetiva, oportuna y con criterios claros.
- Participar en actividades curriculares, extracurriculares y proyectos institucionales.
- Recibir retroalimentación formativa sobre sus avances y posibilidades de mejora.

c) En relación con la vida escolar:

- Acceder a los espacios, servicios y recursos disponibles en la institución.
- Participar en jornadas culturales, deportivas, recreativas y científicas.
- Organizarse con sus compañeros para proponer ideas, defender sus derechos y cuidar su entorno escolar.
- Recibir apoyo cuando enfrenten dificultades emocionales, académicas o de convivencia.



MANUAL DE CONVIVENCIA

d) En relación con el ejercicio ciudadano:

- Elegir y ser elegido para participar en los órganos de Gobierno Escolar.
- Expresar sus opiniones con libertad y responsabilidad.
- Conocer el Manual de Convivencia y ejercer sus derechos en el marco del debido proceso.
- Participar en acciones pedagógicas restaurativas cuando enfrenten situaciones de conflicto.

Todos los derechos anteriores están respaldados por la Constitución Política de Colombia, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1620 de 2013 y demás normas que garantizan la protección integral de la niñez y adolescencia.

ARTÍCULO 26. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes del Colegio Pedagógico Comunícate Kids, como miembros activos de la comunidad educativa, tienen el deber de participar de manera comprometida en su proceso de formación y de contribuir a la construcción de una convivencia armónica, respetuosa y solidaria.

El ejercicio responsable de sus deberes fortalece la autonomía, la ética personal y el sentido de pertenencia a la institución. A continuación se detallan sus principales deberes:

a) En relación consigo mismos:

- Asumir con responsabilidad su proceso de aprendizaje, participando activamente en las actividades escolares.
- Esforzarse por alcanzar su desarrollo integral en lo académico, emocional, social, físico y creativo.
- Cuidar su presentación personal y su salud física y mental.
- Pedir apoyo cuando lo necesiten y comunicar a sus adultos de confianza cualquier situación que afecte su bienestar.

b) En relación con los demás:

- Tratar con respeto a todos los miembros de la comunidad educativa: compañeros, docentes, directivos, administrativos y personal de apoyo.
- Escuchar las opiniones de otros y expresar las propias de forma respetuosa y asertiva.
- Promover el diálogo, la solidaridad y la resolución pacífica de los conflictos.
- No participar en actos de exclusión, burla, agresión, acoso o discriminación de ningún tipo.

c) En relación con la institución:



MANUAL DE CONVIVENCIA

- Asistir puntualmente a clases y participar con disposición en las actividades escolares.
- Cuidar las instalaciones, los materiales y los recursos del colegio como bienes comunes.
- Respetar los horarios, normas y acuerdos de aula definidos colectivamente.
- Conocer y cumplir el Manual de Convivencia, participando en las acciones pedagógicas propuestas por la institución.

d) En relación con la ciudadanía:

- Ejercer sus derechos con responsabilidad y conciencia social.
- Participar en espacios de representación estudiantil, promoviendo la democracia escolar.
- Cuidar el medio ambiente y promover acciones ecológicas dentro y fuera del colegio.
- Ser un ejemplo de convivencia positiva para su familia y comunidad.

En Comunicate Kids se entiende que el cumplimiento de los deberes no es un acto impositivo, sino una experiencia formativa y compartida, que se acompaña desde el diálogo, la reflexión y el ejemplo.

ARTÍCULO 27. UNIFORMES Y PRESENTACIÓN PERSONAL

El uso del uniforme escolar en el Colegio Pedagógico Comunicate Kids es una práctica formativa que busca fortalecer el sentido de pertenencia, la equidad, la identidad institucional y la presentación personal como expresión del respeto por sí mismos y por la comunidad educativa.

El uniforme es un símbolo de nuestra propuesta pedagógica: sencilla, alegre, coherente y cuidadosa. Se espera que los estudiantes lo usen con dignidad, limpieza y responsabilidad.

a) Tipos de uniforme

El colegio ha establecido dos tipos de uniforme, según la jornada y la actividad:

1. Uniforme de diario (uso académico):
 - Camibuso institucional rojo con logo del colegio.
 - Pantalón tipo drill color caqui o falda short para niñas.
 - Medias blancas y tenis negros o de color oscuro.
2. Uniforme de educación física y artística:
 - Camibuso institucional color azul con logo del colegio.
 - Sudadera azul oscura con logo institucionales.



MANUAL DE CONVIVENCIA

- **Tenis blancos o deportivos cómodos.**
- **Medias deportivas blancas.**

b) Recomendaciones para el uso adecuado:

- **El uniforme debe estar limpio, completo y en buen estado.**
- **No se permite modificar el diseño institucional del uniforme.**
- **El uso de accesorios debe ser sobrio y seguro, evitando elementos distractores o inadecuados.**
- **El cabello debe mantenerse limpio y recogido si su longitud lo requiere, permitiendo la visibilidad y comodidad en actividades escolares.**
- **El maquillaje no está permitido en los niveles de preescolar y primaria; en secundaria debe usarse con moderación, si se autoriza en casa.**
- **El uso de gorras, gafas oscuras, objetos distractores o elementos que no correspondan al contexto escolar está restringido, salvo por razones médicas o culturales justificadas.**

c) Responsabilidad compartida:

- **La familia es corresponsable del cumplimiento de esta norma, orientando al estudiante con afecto y consistencia.**
- **El colegio, por su parte, promoverá una mirada pedagógica frente a la presentación personal, evitando juicios o sanciones punitivas, y favoreciendo el diálogo formativo.**

El uniforme, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecer el compromiso, el cuidado personal y el respeto por el entorno escolar.

ARTÍCULO 28. ASISTENCIA Y PERMANENCIA ESCOLAR

La asistencia puntual y continua a las actividades escolares es un derecho y una responsabilidad de los estudiantes, y constituye un factor clave para su formación integral, su desarrollo académico y su proceso de socialización.

El Colegio Pedagógico Comunicate Kids valora la presencia activa de cada estudiante como una oportunidad de aprendizaje diario, y promueve una cultura de asistencia responsable, sostenida por la articulación entre escuela y familia.

a) Puntualidad

- **Los estudiantes deben llegar al colegio a la hora establecida en el calendario académico institucional.**
- **La apertura de puertas, el saludo de bienvenida y los primeros momentos del día son parte esencial de la formación y deben ser respetados como espacios pedagógicos.**



MANUAL DE CONVIVENCIA

- La puntualidad es un valor que se enseña con el ejemplo y el acompañamiento familiar.
- Los retardos injustificados equivalen a inasistencias y serán reportados en el boletín académico.

b) Inasistencias

- Toda inasistencia debe ser justificada por escrito por el acudiente a través de los canales institucionales.
- Las ausencias por enfermedad mayor a tres días requieren soporte médico.
- Si el estudiante se ausenta de evaluaciones, actividades o entregas importantes, deberá acordar con el docente el proceso de recuperación.
- En casos de ausencias prolongadas, la institución podrá solicitar reunión con la familia para establecer planes de acompañamiento o estrategias de continuidad.

c) Permanencia

- La permanencia escolar se entiende como el compromiso del estudiante y su familia con el proceso académico, convivencial y formativo.
- El colegio realizará seguimiento a los casos de ausentismo reiterado, con el fin de garantizar el derecho a la educación y activar rutas de atención si es necesario.
- La deserción injustificada o la interrupción frecuente del proceso puede afectar la continuidad del estudiante y será evaluada por el equipo directivo.

d) Salidas anticipadas

- Toda salida anticipada del estudiante debe ser tramitada por el acudiente de manera presencial o escrita, y autorizada por la rectoría o coordinación.
- No se permitirá la salida de estudiantes con personas no autorizadas en la ficha de matrícula.

El colegio mantiene registro de asistencia y puntualidad diariamente, e informa a las familias sobre novedades o acumulados mediante reportes académicos y canales oficiales.

La asistencia no se reduce a un control, es parte del cuidado, el vínculo y el respeto por el proceso educativo de cada niño y niña.

ARTÍCULO 29. USO DEL TIEMPO LIBRE Y ESPACIOS ESCOLARES



MANUAL DE CONVIVENCIA

El tiempo libre en la jornada escolar es una oportunidad pedagógica valiosa para que los estudiantes se expresen, interactúen, se relajen, fortalezcan vínculos afectivos y practiquen habilidades sociales y de autocuidado. El Colegio Pedagógico Comunicate Kids promueve un uso activo, creativo, seguro y respetuoso del tiempo libre, bajo principios de autorregulación, convivencia y bienestar común.

a) Recreo y descansos pedagógicos

- Durante los momentos de descanso, los estudiantes tienen derecho a desplazarse con libertad dentro de las zonas designadas, hacer uso de los materiales disponibles y compartir con sus compañeros.
- Estos espacios están acompañados por docentes u orientadores encargados de garantizar el respeto por las normas, la integridad física y emocional, y la solución oportuna de conflictos.
- Se estimula el juego libre, el diálogo, la lectura recreativa, el movimiento corporal y las expresiones artísticas.
- No se permite el uso de objetos electrónicos personales durante los descansos, salvo para actividades autorizadas.

b) Espacios escolares

Los espacios físicos del colegio (aulas, zonas verdes, biblioteca, salón de arte, ludoteca, salones múltiples, entre otros) son concebidos como ambientes de aprendizaje y convivencia, y su uso debe responder a criterios de:

- **Cuidado:** evitar rayones, daños o mal uso de materiales y mobiliario.
- **Respeto:** atender las indicaciones de los adultos responsables y no invadir espacios restringidos.
- **Organización:** mantener el orden al ingresar y salir, dejar los elementos limpios y en su lugar.
- **Seguridad:** prevenir juegos riesgosos o comportamientos que atenten contra la integridad propia o de otros.

Los estudiantes son formados para ser guardianes activos del ambiente escolar, promoviendo campañas de cuidado, proyectos ecológicos y compromisos colectivos por el bienestar común.

c) Uso pedagógico del tiempo libre

El colegio fomenta el uso del tiempo libre como escenario de desarrollo emocional, ético y creativo, a través de:

- Proyectos de aula orientados al juego, la expresión o el arte.
- Clubes y talleres en jornadas alternas.
- Campañas institucionales de autocuidado, paz, lectura o medio ambiente.
- Espacios de descanso con ambientaciones temáticas.



MANUAL DE CONVIVENCIA

Estas estrategias no solo enriquecen la experiencia escolar, sino que enseñan a los estudiantes a habitar su tiempo con sentido, equilibrio y respeto por el otro.

c) Uso de aparatos electrónicos personales

- No está permitido el uso de celulares, relojes inteligentes, audífonos, tabletas u otros dispositivos electrónicos personales durante la jornada escolar, salvo en casos estrictamente pedagógicos y autorizados por la coordinación.
- En caso de requerirse como herramienta de clase, el docente deberá informar previamente a coordinación y a las familias.
- Los dispositivos que se usen sin permiso podrán ser retirados temporalmente y entregados únicamente al acudiente responsable.
- El colegio no se hace responsable por la pérdida, daño o mal uso de aparatos que hayan sido traídos sin autorización.
- Se promoverá el uso consciente, responsable y ético de la tecnología a través de proyectos institucionales y acompañamiento digital.

ARTÍCULO 30. ESTÍMULOS, RECONOCIMIENTOS Y COMPROMISOS

En el Colegio Pedagógico Comunicate Kids reconoce y estimula a los estudiantes que tienen talentos únicos y formas distintas de aprender, expresarse, convivir y crecer. Por ello, se promueve una cultura institucional que valora el proceso individual, la diversidad de capacidades y los aportes significativos de cada niño, niña y adolescente a la vida escolar.

Los estímulos y reconocimientos forman parte del enfoque pedagógico del colegio y buscan fortalecer la autoestima, el sentido de logro, la participación activa y el compromiso con los valores institucionales. No son premios, sino manifestaciones de aprecio formativo hacia quienes se destacan por su esfuerzo, sensibilidad, mejora, compromiso o creatividad.

a) Estímulos y reconocimientos

Los estudiantes pueden ser reconocidos por:

- Progresos significativos en su proceso de aprendizaje, más allá del resultado final.
- Expresiones destacadas de comunicación oral, escrita, artística o corporal.
- Iniciativas de liderazgo, mediación, solidaridad o participación democrática.
- Actitudes de reflexión, empatía, cuidado del otro y construcción de paz.



MANUAL DE CONVIVENCIA

- Representación del colegio en eventos culturales, deportivos, académicos o sociales.
- Habilidades en danza, música, teatro, pintura, robótica, ciencia, literatura, entre otras.
- Acciones que reflejan los valores humanos promovidos por la institución.

Estos estímulos pueden manifestarse en:

- Felicitaciones públicas en el aula o en actos institucionales.
- Diplomas o constancias de reconocimiento.
- Espacios de honor en carteleras, página web o redes sociales del colegio (con autorización).
- Invitaciones a proyectos especiales, comités estudiantiles o vocerías.
- Cartas de motivación dirigidas a las familias.

El reconocimiento es un acto simbólico, no jerárquico ni competitivo, y se otorga desde la observación respetuosa, la valoración de los talentos diversos y la coherencia con el horizonte institucional.

b) Compromisos formativos

En coherencia con el acompañamiento respetuoso y humanista que ofrece el colegio, cuando un estudiante enfrenta dificultades en su proceso, se diseñan compromisos formativos individualizados, que buscan restaurar, orientar y fortalecer su desarrollo personal.

Estos compromisos pueden incluir:

- Metas de mejora concertadas con el estudiante y su familia.
- Actividades pedagógicas formativas (no punitivas).
- Tutorías académicas, apoyos emocionales o acompañamiento convivencial.
- Seguimiento sistemático con fechas, responsables y revisión conjunta.
- Reflexión sobre lo vivido y celebración de los avances.

Los compromisos son vistos como oportunidades de crecimiento, no como castigos. Comunicate Kids cree en la palabra, el acompañamiento y el vínculo como caminos de transformación personal.

TÍTULO III. COMUNIDAD EDUCATIVA Y COMPROMISOS

CAPÍTULO 2. DOCENTES Y DIRECTIVOS

Este capítulo reconoce el rol fundamental de los educadores y del equipo directivo en la construcción de la propuesta pedagógica del Colegio



MANUAL DE CONVIVENCIA

Pedagógico Comunicate Kids. La acción educativa, más que una labor técnica, es una vocación humanista que implica formar con la palabra, el ejemplo y la sensibilidad hacia las necesidades de los estudiantes y sus contextos.

ARTÍCULO 31. PERFIL DEL DOCENTE Y/O DIRECTIVO

El docente de Comunicate Kids es mucho más que un transmisor de contenidos: es un guía afectivo, ético, creativo y comunicador, que acompaña los procesos de desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes desde la comprensión de su etapa, la empatía y la construcción permanente de vínculos pedagógicos.

El perfil del educador institucional se caracteriza por:

a) En lo humano y ético:

- Actuar con coherencia entre lo que dice, hace y espera de los estudiantes.
- Ser modelo de comunicación respetuosa, escucha activa y resolución pacífica de conflictos.
- Respetar la diversidad de culturas, saberes, ritmos y estilos de aprendizaje.
- Ser agente de cuidado emocional, afectivo y social dentro y fuera del aula.

b) En lo pedagógico y profesional:

- Conocer y aplicar el PEI
- Conocer y aplicar el enfoque pedagógico institucional, basado en la comunicación, el arte, los valores y el desarrollo humano.
- Diseñar ambientes de aprendizaje activos, flexibles y significativos.
- Fomentar el pensamiento crítico, la expresión creativa, la investigación y la autonomía.
- Participar en la planeación colectiva, el desarrollo curricular y los proyectos STEAM.
- Evaluar de forma justa, comprensiva y formativa, brindando retroalimentación constante.

c) En lo institucional y comunitario:

- Participar activamente en las acciones pedagógicas, proyectos transversales y actividades institucionales.
- Establecer relaciones respetuosas y colaborativas con estudiantes, colegas, directivos y familias.
- Promover la participación democrática y la construcción de ciudadanía desde el aula.



MANUAL DE CONVIVENCIA

- Cumplir con los deberes laborales, administrativos y éticos con responsabilidad profesional.

El docente de Comunicate Kids se concibe como un acompañante del ser y del saber, que educa desde la confianza, se forma continuamente y reconoce su labor como una contribución a la transformación social y personal.

ARTÍCULO 32. DERECHOS DE LOS DOCENTES

Los docentes del Colegio Pedagógico Comunicate Kids tienen derecho a ejercer su labor en un ambiente respetuoso, digno y profesional, que les permita desarrollarse plenamente en lo humano, pedagógico y laboral. La institución reconoce su rol esencial como formadores de ciudadanos sensibles, críticos y creativos, y garantiza el ejercicio de sus derechos conforme a la legislación vigente y al Proyecto Educativo Institucional.

Son derechos de los docentes:

a) En lo profesional y pedagógico:

- Ejercer la docencia con autonomía dentro del marco del PEI y el plan de estudios.
- Participar en la construcción curricular y en los espacios de planeación institucional.
- Recibir acompañamiento, evaluación formativa y oportunidades de formación continua.
- Ser escuchados y valorados en sus propuestas didácticas, innovaciones y metodologías.
- Usar los recursos pedagógicos y tecnológicos disponibles para enriquecer su labor.

b) En lo laboral:

- Recibir una remuneración justa y oportuna, de acuerdo con el contrato y la normatividad laboral.
- Gozar de estabilidad, respeto por sus condiciones contractuales y derecho al debido proceso en cualquier situación disciplinaria.
- Tener acceso a tiempos de descanso, permisos y licencias según la ley.
- Trabajar en condiciones físicas, emocionales y organizativas seguras y adecuadas.

c) En lo convivencial y comunitario:

- Ser tratados con respeto por todos los miembros de la comunidad educativa.



MANUAL DE CONVIVENCIA

- Participar en la vida institucional, en los espacios democráticos y en los procesos de decisión pedagógica.
- Ser protegidos frente a cualquier forma de agresión, acoso o desinformación.
- Recibir apoyo y acompañamiento en situaciones personales, familiares o profesionales que afecten su desempeño.

ARTÍCULO 33. DEBERES Y FUNCIONES DE LOS DOCENTES

El ejercicio docente en Comunicate Kids se basa en un compromiso ético, pedagógico y humano. Cada maestro es parte activa de la construcción del ambiente escolar, del diseño de las experiencias de aprendizaje y del fortalecimiento del vínculo con las familias.

Son deberes y funciones de los docentes:

a) En el ámbito pedagógico:

- Planear, desarrollar y evaluar actividades académicas coherentes con el PEI y las necesidades de sus estudiantes.
- Conocer y aplicar estrategias de enseñanza diversificadas, inclusivas y activas.
- Mantener actualizados sus registros académicos y convivenciales.
- Promover el aprendizaje significativo, la reflexión y la participación de todos los estudiantes.
- Participar en los proyectos pedagógicos institucionales, incluyendo STEAM y transversales.

b) En el ámbito formativo:

- Ser ejemplo de convivencia, autocuidado y comunicación asertiva.
- Acompañar y orientar a los estudiantes en su proceso emocional y social.
- Aplicar estrategias restaurativas y pedagógicas en situaciones de conflicto escolar.
- Reportar oportunamente a coordinación cualquier situación que afecte el bienestar de sus estudiantes.

c) En el ámbito institucional:

- Asistir puntualmente a clases, reuniones, jornadas pedagógicas y eventos del colegio.
- Cuidar los recursos materiales, tecnológicos y físicos de la institución.



MANUAL DE CONVIVENCIA

- Respetar la confidencialidad de la información relacionada con estudiantes, familias o procesos internos.
- Participar activamente en los órganos colegiados, comités o equipos de trabajo que apoyen la gestión escolar.

El docente de Comunicate Kids es más que un maestro: es un formador de humanidad, un constructor de comunidad y un cultivador de talentos y valores.

CAPÍTULO 3. PADRES Y ACUDIENTES

ARTÍCULO 34. PERFIL DEL ACUDIENTE

El Colegio Pedagógico Comunicate Kids concibe a los padres, madres y acudientes como aliados formativos esenciales. Su participación consciente, respetuosa y activa es indispensable para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, y para garantizar la coherencia entre el hogar y la escuela.

El perfil del acudiente que acompaña procesos en Comunicate Kids se caracteriza por:

a) En lo afectivo y relacional:

- Ser una figura de amor, contención y escucha para el estudiante.
- Promover en casa los valores institucionales como el respeto, la gratitud, la honestidad y la comunicación asertiva.
- Reconocer y respetar las emociones, los ritmos y las particularidades de su hijo(a).

b) En lo educativo:

- Acompañar el proceso escolar con compromiso, disposición y continuidad.
- Estar atento(a) a las comunicaciones institucionales, reuniones, citaciones y procesos de seguimiento.
- Estimular el aprendizaje desde el hogar, sin ejercer presión o castigo, sino promoviendo la autonomía y el interés por aprender.
- Respetar el rol del docente como guía profesional y mantener una relación basada en el diálogo y la confianza.

c) En lo institucional:

- Conocer y respaldar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Manual de Convivencia.
- Participar activamente en los espacios propuestos por el colegio: escuela de padres, actividades familiares, proyectos colaborativos.
- Cumplir con los compromisos administrativos, contractuales y normativos establecidos en el proceso de matrícula.



MANUAL DE CONVIVENCIA

- Ser modelo de lenguaje respetuoso y comportamiento ético dentro y fuera del colegio.

El acompañamiento familiar no se mide por la cantidad de tareas que se revisan, sino por la presencia afectiva, el ejemplo cotidiano y la coherencia entre el hogar y la escuela. En Comunicate Kids, cada acudiente es un educador emocional y ético, y un constructor de comunidad.

ARTÍCULO 35. DERECHOS DE PADRES Y ACUDIENTES

El Colegio Pedagógico Comunicate Kids reconoce a los padres, madres y acudientes como protagonistas activos del proceso educativo, y garantiza su derecho a participar, acompañar, proponer y ser informados con transparencia, dentro de un ambiente de respeto mutuo y corresponsabilidad formativa.

Son derechos de los padres y acudientes:

a) En relación con la formación de sus hijos(as):

- Ser reconocidos como los primeros educadores y principales referentes afectivos y éticos de sus hijos.
- Recibir acompañamiento, orientación y apoyo por parte del colegio en los procesos académicos, emocionales y convivenciales.
- Ser informados oportunamente sobre el desempeño académico, el comportamiento, la asistencia y la participación de su hijo(a).
- Participar en procesos de seguimiento, planes de mejoramiento y acuerdos formativos, cuando sea necesario.

b) En relación con la vida institucional:

- Conocer, recibir y acceder a los documentos institucionales: PEI, Manual de Convivencia, cronogramas, circulares y reglamentos.
- Ser convocados a reuniones, talleres, encuentros y actividades comunitarias, recibiendo un trato cordial y respetuoso.
- Presentar inquietudes, sugerencias o solicitudes mediante los canales institucionales establecidos, y recibir respuesta en tiempo oportuno.
- Hacer parte de los espacios de participación democrática como el Consejo de Padres, la Escuela de Familias y las comisiones de apoyo institucional.

c) En relación con el trato y la convivencia:

- Ser escuchados con respeto y sin prejuicios, especialmente en situaciones de conflicto o inconformidad.



MANUAL DE CONVIVENCIA

- **Recibir atención individual en caso de requerir procesos de mediación o acompañamiento familiar.**
- **Proteger su privacidad y la confidencialidad de la información personal y familiar compartida con el colegio.**
- **Contar con un ambiente institucional libre de discriminación, maltrato o exclusión.**

Los derechos aquí consignados se ejercen dentro del marco del diálogo, la legalidad, el respeto mutuo y la ética educativa. En Comunicate Kids, cada familia es vista como una aliada del proceso escolar y una coeducadora en la vida cotidiana.

ARTÍCULO 36. DEBERES Y PARTICIPACIÓN DE LOS ACUDIENTES

El compromiso de los padres, madres y acudientes es esencial para garantizar el desarrollo armónico, la permanencia escolar y el éxito formativo de los estudiantes. En el Colegio Pedagógico Comunicate Kids, los acudientes son vistos como corresponsables del proceso educativo, y su participación activa, afectuosa y coherente es fundamental para consolidar los principios del PEI y una convivencia armónica.

Son deberes de los acudientes:

a) En relación con el acompañamiento escolar:

- **Asegurar la asistencia puntual y regular del estudiante, justificando cualquier inasistencia o salida anticipada.**
- **Revisar periódicamente cuadernos, tareas, comunicados y plataforma institucional.**
- **Estar atentos al avance académico, emocional y convivencial del estudiante, apoyando los compromisos asumidos.**
- **Asistir a reuniones, citaciones y espacios formativos convocados por el colegio.**

b) En relación con la vida institucional:

- **Conocer y acoger el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, los compromisos contractuales y los reglamentos escolares.**
- **Respetar los canales de comunicación definidos por el colegio, usando un lenguaje respetuoso y constructivo.**
- **Colaborar con las actividades institucionales y con el cumplimiento de normas, horarios y protocolos.**
- **Promover en casa los mismos valores que se trabajan en la escuela: respeto, honestidad, solidaridad, comunicación, gratitud y autonomía.**

c) En relación con la comunidad educativa:



MANUAL DE CONVIVENCIA

- **Tratar con respeto y dignidad a todos los miembros del colegio: directivos, docentes, personal de apoyo, estudiantes y otras familias.**
- **Ser ejemplo de comportamiento ético, lenguaje respetuoso y resolución pacífica de conflictos.**
- **No difundir información falsa, juiciosa o sin fundamento que afecte la imagen o armonía institucional.**
- **Participar en los espacios de representación familiar (Consejo de Padres, Escuela de Familias, actividades comunitarias), fortaleciendo el sentido de pertenencia.**

En Comunicate Kids, el trabajo con las familias no es opcional, es esencial. La participación de los acudientes no se limita a responder citaciones, sino que se traduce en presencia, diálogo, coherencia y cuidado compartido.

ARTÍCULO 37. ESCUELA DE PADRES

La Escuela de Padres, Madres y Acudientes del Colegio Pedagógico Comunicate Kids es un espacio formativo, reflexivo y vivencial que promueve el acompañamiento consciente, afectivo y transformador de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Este espacio hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional y responde a la necesidad de fortalecer la corresponsabilidad entre el hogar y la escuela, reconociendo a las familias como primeras educadoras y aliadas claves en el desarrollo integral del estudiante.

a) Finalidades de la Escuela de Padres

- **Fortalecer el vínculo entre familia y escuela mediante el diálogo y la formación compartida.**
- **Ofrecer herramientas para el acompañamiento emocional, académico y convivencial desde el hogar.**
- **Promover prácticas de crianza respetuosa, comunicación asertiva y resolución pacífica de conflictos.**
- **Abrir espacios de escucha, contención y aprendizaje mutuo entre familias y profesionales.**
- **Profundizar en temas relacionados con el desarrollo infantil y adolescente, los valores institucionales y el bienestar familiar.**

b) Características del espacio

- **Es de participación obligatoria, como parte del proceso de corresponsabilidad asumido en la matrícula.**



MANUAL DE CONVIVENCIA

- Se realiza de forma periódica, con programación definida y temas acordes a los ciclos escolares.
- Está liderada por el equipo directivo y de convivencia, con apoyo de profesionales invitados cuando el tema lo requiere.
- Incluye metodologías vivenciales, talleres, diálogos en grupo, cápsulas formativas y recursos prácticos para aplicar en casa.
- Puede desarrollarse de manera presencial, virtual o híbrida, según las condiciones institucionales y del contexto.

c) Valor institucional

La Escuela de Padres es un espacio de crecimiento conjunto, no de juzgamiento ni de control. Se basa en la empatía, el respeto por la diversidad de familias y la convicción de que educar no es tarea de uno solo, sino un tejido colectivo donde todos aprendemos y nos cuidamos mutuamente.

ARTÍCULO 37. ESCUELA DE PADRES

La Escuela de Padres, Madres y Acudientes del Colegio Pedagógico Comunicate Kids es un espacio formativo, reflexivo y vivencial que promueve el acompañamiento consciente, afectivo y transformador de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Este espacio hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional y responde a la necesidad de fortalecer la corresponsabilidad entre el hogar y la escuela, reconociendo a las familias como primeras educadoras y aliadas claves en el desarrollo integral del estudiante.

a) Finalidades de la Escuela de Padres

- Fortalecer el vínculo entre familia y escuela mediante el diálogo y la formación compartida.
- Ofrecer herramientas para el acompañamiento emocional, académico y convivencial desde el hogar.
- Promover prácticas de crianza respetuosa, comunicación asertiva y resolución pacífica de conflictos.
- Abrir espacios de escucha, contención y aprendizaje mutuo entre familias y profesionales.
- Profundizar en temas relacionados con el desarrollo infantil y adolescente, los valores institucionales y el bienestar familiar.

b) Características del espacio

- Es de participación obligatoria, como parte del proceso de corresponsabilidad asumido en la matrícula.



MANUAL DE CONVIVENCIA

- Se realiza de forma periódica, con programación definida y temas acordes a los ciclos escolares.
- Está liderada por el equipo directivo y de convivencia, con apoyo de profesionales invitados cuando el tema lo requiere.
- Incluye metodologías vivenciales, talleres, diálogos en grupo, cápsulas formativas y recursos prácticos para aplicar en casa.
- Puede desarrollarse de manera presencial, virtual o híbrida, según las condiciones institucionales y del contexto.

c) Valor institucional

La Escuela de Padres es un espacio de crecimiento conjunto, no de juzgamiento ni de control. Se basa en la empatía, el respeto por la diversidad de familias y la convicción de que educar no es tarea de uno solo, sino un tejido colectivo donde todos aprendemos y nos cuidamos mutuamente.

CAPÍTULO 4. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO

El personal administrativo y de apoyo en el Colegio Pedagógico Comunícate Kids es parte esencial de la comunidad educativa. Su labor, aunque no siempre en el aula, incide directamente en la calidad del ambiente escolar, la confianza institucional y el bienestar de estudiantes, familias y docentes.

ARTÍCULO 38. DERECHOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO

El personal administrativo, de servicios generales y de apoyo institucional tiene derecho a:

a) En el ámbito laboral:

- Ser tratado con dignidad, respeto y consideración por parte de toda la comunidad educativa.
- Recibir una remuneración justa y oportuna, acorde con su contrato y funciones.
- Contar con condiciones adecuadas de seguridad, higiene y bienestar laboral.
- Acceder a formación y acompañamiento institucional según sus funciones.
- Participar en jornadas institucionales, celebraciones y espacios de integración.

b) En el ámbito convivencial:

- Trabajar en un ambiente libre de acoso, discriminación, maltrato o exclusión.



MANUAL DE CONVIVENCIA

- Ser escuchados y tener canales adecuados para expresar inquietudes o sugerencias.
- Ser valorados como parte esencial del equipo que construye el proyecto educativo.
- Ejercer su labor sin interferencias ni tareas que desborden su rol formal.
- Solicitar apoyo o mediación en caso de situaciones que afecten su bienestar emocional o laboral.

ARTÍCULO 39. DEBERES Y PRINCIPIOS ÉTICOS DEL PERSONAL DE APOYO

En coherencia con el horizonte institucional, el personal administrativo y de apoyo tiene el deber de:

a) En lo laboral:

- Cumplir con puntualidad, responsabilidad y compromiso las funciones asignadas según su cargo.
- Respetar las normas internas, los horarios, el reglamento laboral y los protocolos institucionales.
- Cuidar con esmero los recursos físicos, materiales, tecnológicos y ambientales del colegio.
- Mantener actualizados los registros o reportes correspondientes a su labor.

b) En lo convivencial:

- Tratar con respeto a estudiantes, familias, docentes y visitantes.
- Ser ejemplo de lenguaje cordial, presentación personal adecuada y comportamiento ético.
- Evitar cualquier comentario, actitud o acción que afecte la imagen institucional.
- Cuidar la confidencialidad de la información relacionada con estudiantes o procesos escolares.
- Participar con disposición en actividades escolares y comunitarias.

ARTÍCULO 40. RESPONSABILIDADES Y PRINCIPIOS ÉTICOS

El personal administrativo, de servicios generales, vigilancia, apoyo logístico y gestión documental desarrolla funciones clave que permiten el funcionamiento armónico y seguro de la institución. Su compromiso ético, humano y profesional es fundamental para el cumplimiento de la misión institucional.

a) Responsabilidades generales



MANUAL DE CONVIVENCIA

- **Cumplir con las funciones asignadas según el cargo, dentro del marco legal y contractual correspondiente.**
- **Mantener la confidencialidad sobre la información de estudiantes, familias y procesos internos.**
- **Atender con amabilidad, respeto y prontitud las solicitudes de la comunidad educativa.**
- **Colaborar activamente en el desarrollo de actividades escolares, eventos institucionales y jornadas pedagógicas.**
- **Velar por el buen uso y cuidado de los recursos materiales, tecnológicos y físicos del colegio.**
- **Reportar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el ambiente escolar, la seguridad o la integridad de los miembros de la comunidad.**

b) Principios éticos y de convivencia

- **Actuar con integridad, responsabilidad y compromiso hacia la misión del colegio.**
- **Mantener una actitud cordial y servicial en la relación con estudiantes, docentes, directivos y familias.**
- **Ser ejemplo de puntualidad, orden, presentación personal y cuidado del entorno.**
- **Promover el trato digno y el buen nombre de la institución dentro y fuera de ella.**
- **Reconocer su rol formativo, especialmente frente a los estudiantes, siendo coherentes en su lenguaje, actitudes y relaciones.**

El colegio ofrece formación y acompañamiento al personal administrativo y de apoyo, reconociendo que educar también es servir con sentido, acoger con respeto y cuidar cada detalle para que el ambiente escolar sea protector y significativo para todos.



MANUAL DE CONVIVENCIA

TÍTULO IV. CONVIVENCIA ESCOLAR Y ATENCIÓN DE CONFLICTOS

CAPÍTULO 1. PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE CONVIVENCIA

ARTÍCULO 41. DIGNIDAD Y TRATO RESPETUOSO

La convivencia en Comunicate Kids se fundamenta en el reconocimiento de la dignidad de cada ser humano como valor innegociable. Todos los integrantes de la comunidad educativa tienen derecho a ser tratados con respeto, empatía y amabilidad, sin importar su edad, género, etnia, creencias, orientación, condición física o situación familiar.

El trato digno se expresa en:

- El uso de un lenguaje cuidadoso, respetuoso y libre de burlas o juicios.
- La atención a las emociones y necesidades del otro.
- La protección del buen nombre, la intimidad y la integridad física y emocional.
- El rechazo a toda forma de violencia, discriminación o exclusión.

Este principio rige todas las relaciones dentro del colegio y es base de la formación ciudadana, el cuidado colectivo y el diálogo permanente.

ARTÍCULO 42. LEGALIDAD Y DEBIDO PROCESO

Toda situación de convivencia escolar será gestionada dentro del marco del respeto por la ley, los derechos fundamentales, el Manual de Convivencia y los principios del debido proceso.

Esto implica:

- Escuchar a todas las partes involucradas sin prejuicio.
- Asegurar el derecho a la defensa, la confidencialidad y la no revictimización.
- Tomar decisiones con base en la evidencia, la proporcionalidad y la orientación pedagógica.
- Registrar los hechos y compromisos en los formatos institucionales.
- Garantizar la intervención oportuna del Comité Escolar de Convivencia cuando corresponda.

En Comunicate Kids, el debido proceso es una forma de educar en la justicia, la autonomía y la responsabilidad.

ARTÍCULO 43. PROPORCIONALIDAD Y ACCIONES FORMATIVAS

Las situaciones que afectan la convivencia no se sancionan con castigos punitivos, sino que se abordan desde una lógica formativa, restaurativa y



MANUAL DE CONVIVENCIA

pedagógica, en coherencia con la gravedad del hecho, su intencionalidad y el contexto.

Se promueve:

- La autorreflexión y la reparación simbólica o práctica del daño.
- El diálogo guiado y la mediación escolar.
- La aplicación de estrategias como cartas de compromiso, tareas restaurativas, talleres reflexivos, círculos de palabra, entre otros.
- El acompañamiento emocional y pedagógico para la transformación del conflicto.

Cada falta se convierte en una oportunidad para aprender, restaurar y crecer.

ARTÍCULO 44. CONDUCTO REGULAR

El colegio establece un conducto regular como canal organizativo para garantizar la atención oportuna y respetuosa de las situaciones que afecten el bienestar o la convivencia escolar.

El conducto regular es:

1. Estudiante/acudiente – Docente del aula
2. Docente – Docente coordinador de curso
3. Docente coordinador de curso - Coordinación académica o de convivencia
4. Coordinación – Rectoría
5. Rectoría – Comité Escolar de Convivencia o Consejo Directivo (si se requiere)

Este orden permite:

- Escuchar los casos en el nivel más cercano y humano posible.
- Escalar solo cuando sea necesario, evitando la desinformación y la confrontación innecesaria.
- Proteger la armonía institucional y construir soluciones respetuosas y viables.

Toda intervención debe seguir este camino, salvo en situaciones urgentes o que requieran atención inmediata por protocolo.

CAPÍTULO 2. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

ARTÍCULO 45. CONFORMACIÓN Y FUNCIONES

El Comité Escolar de Convivencia es una instancia creada en el marco de la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965, encargada de promover el respeto por la



MANUAL DE CONVIVENCIA

diferencia, el bienestar emocional y la solución constructiva de conflictos en el entorno escolar.

a) Conformación

El Comité está conformado por:

- La Rectora o su delegado (quien lo preside).
- El(la) Coordinador(al) de Convivencia Escolar o psicólogo(a).
- Un docente representante de primaria y uno de secundaria.
- El representante del Consejo Estudiantil (cuando se requiera).
- Un representante del Consejo de Padres.
- Invitados ocasionales según el caso (docentes, acudientes o estudiantes involucrados).

Este comité se reúne una vez cada dos meses o cuando se presenta una situación de convivencia que requiera atención específica.

b) Funciones

- Analizar los casos que afectan la convivencia escolar, en especial los de tipo II y III.
- Acompañar la implementación de las acciones pedagógicas y restaurativas definidas en el Manual.
- Diseñar estrategias de prevención, promoción del buen trato y cultura del autocuidado.
- Garantizar que se respeten los principios del debido proceso en todas las intervenciones.
- Llevar actas detalladas de cada reunión y de las decisiones tomadas.
- Coordinar la activación de las rutas de atención integral (cuando corresponda).
- Orientar a la comunidad educativa sobre el uso de canales formales y herramientas pedagógicas para el manejo de conflictos.
- Participar en la actualización del Manual de Convivencia.

Este comité no tiene carácter punitivo ni sancionador. Su función es acompañar, orientar y transformar las situaciones que afecten el clima escolar.

ARTÍCULO 46. REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE SITUACIONES DE CONVIVENCIA

El Colegio Pedagógico Comunicate Kids reconoce que toda situación que afecte la convivencia escolar requiere ser documentada, acompañada y valorada



MANUAL DE CONVIVENCIA

pedagógicamente, con el fin de garantizar el debido proceso, la intervención oportuna y el aprendizaje restaurativo.

Para ello, el Comité Escolar de Convivencia, junto con el equipo de coordinación, implementa un sistema interno de registro y seguimiento estructurado de la siguiente manera:

a) Instrumentos de registro

Se utilizan formatos oficiales institucionales como:

- Acta de situación de convivencia (tipo I, II o III).
- Formato de entrevista o diálogo formativo.
- Registro de compromisos pedagógicos o restaurativos.
- Carta de compromiso (familiares o estudiantiles).
- Actas del Comité Escolar de Convivencia.
- Registro de seguimiento de casos individuales o grupales.

Todos estos documentos deben ser diligenciados de forma clara, objetiva y confidencial, y reposan en la carpeta individual del estudiante o en archivo reservado del comité.

b) Proceso de seguimiento

El seguimiento a cada caso contempla:

- Revisión periódica de los compromisos firmados.
- Encuentros individuales o familiares con los responsables de convivencia o docentes.
- Retroalimentación al equipo docente o de orientación para reforzar el acompañamiento.
- Evaluación de resultados y cierre formal del proceso, cuando haya evidencia de transformación positiva.
- Reapertura o escalamiento al comité si hay reincidencia o agravamiento de la situación.

c) Principios del registro

Todo proceso de registro y seguimiento debe desarrollarse con base en:

- Confidencialidad: protección de la intimidad de los estudiantes y familias.
- Objetividad: documentación basada en hechos, no en opiniones.



MANUAL DE CONVIVENCIA

- **Finalidad pedagógica:** el registro es para acompañar, no para etiquetar.
- **Accesibilidad responsable:** solo personal autorizado podrá consultar los registros, bajo criterios éticos.

La institución entiende que cada situación de convivencia es también una oportunidad de formación y transformación, y que el seguimiento cuidadoso es parte del cuidado que se le debe a cada estudiante.

ARTÍCULO 47. SITUACIONES TIPO I – CONVIVENCIA COTIDIANA

Se entienden como situaciones tipo I aquellas faltas menores o comportamientos que afectan la sana convivencia, pero que no representan agresión grave, riesgo para la integridad de los estudiantes ni vulneración de derechos fundamentales. Se consideran parte del aprendizaje social y emocional de los estudiantes y, por tanto, se abordan directamente desde el aula o los primeros niveles de acompañamiento escolar.

Estas situaciones deben ser resueltas de forma inmediata, cercana y pedagógica por el docente titular, el acudiente o los líderes de grupo, con el apoyo de la coordinación cuando sea necesario.

Características de las situaciones tipo I

- No generan daños físicos, emocionales o materiales relevantes.
- Se presentan con frecuencia en la vida escolar cotidiana.
- No hay intención de hacer daño grave, pero sí falta de autorregulación.
- No requieren activar rutas externas, pero sí atención y seguimiento.
- Se pueden prevenir con acuerdos de aula, hábitos y acompañamiento afectivo.

Ejemplos concretos de situaciones tipo I

- Interrumpir constantemente la clase o hablar sin autorización.
- No entregar tareas o trabajos en la fecha indicada.
- Usar el uniforme de forma inadecuada o incompleta.
- Incumplir normas básicas de comportamiento: hablar en voz alta, empujar en fila, desordenar materiales.
- Pequeñas discusiones entre compañeros sin agresión física.
- Olvidar materiales escolares de forma reiterada.
- No cuidar adecuadamente los espacios comunes o recursos del aula.



MANUAL DE CONVIVENCIA

- **Expresar frustración de forma impulsiva (como lanzar objetos o golpear la mesa), sin afectar a otros directamente.**

Acciones pedagógicas y formativas sugeridas

- **Diálogo respetuoso con el estudiante sobre lo ocurrido.**
- **Aclaración inmediata de la norma vulnerada.**
- **Reflexión guiada o redacción de carta reflexiva.**
- **Elaboración de compromisos individuales o grupales.**
- **Revisión de normas de aula o construcción colectiva de acuerdos.**
- **Reporte verbal o escrito al acudiente.**
- **Registro en el cuaderno del docente o en el formato de observación.**
- **Actividades reparadoras simbólicas (organizar el salón, pedir disculpas, ayudar al grupo, etc.).**

Estas situaciones no se sancionan, se acompañan. Son parte del proceso formativo natural y deben ser gestionadas con coherencia, afecto y claridad de límites, enseñando al estudiante a reconocer sus errores, reparar y mejorar.

ARTÍCULO 48. SITUACIONES TIPO II – CONVIVENCIA ALTERADA

Se entienden como situaciones tipo II aquellas faltas de mediana gravedad que afectan directamente la convivencia escolar, generan alteración del clima del grupo, causan afectación emocional o material a otros miembros de la comunidad y requieren intervención institucional formal, acompañamiento por parte de la Coordinación de Convivencia Escolar y seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia si el caso lo amerita.

Este tipo de situaciones deben ser documentadas en el formato oficial, informadas al acudiente, y tratadas mediante acciones pedagógicas restaurativas.

Características de las situaciones tipo II

- **Involucran daño emocional o físico leve a otros.**
- **Generan impacto en el grupo o en el ambiente escolar.**
- **Ocurren con reiteración o intencionalidad.**
- **Afectan la autoridad del docente o las normas institucionales.**
- **Requieren seguimiento y acompañamiento institucional.**
- **No son delitos, pero deben ser gestionadas con firmeza y claridad.**



MANUAL DE CONVIVENCIA

Ejemplos concretos de situaciones tipo II

- **Agresiones físicas leves entre estudiantes (empujones, jalones, manotazos).**
- **Burlas, apodosos ofensivos o comentarios que afecten la autoestima de otro.**
- **Amenazas verbales, intimidación o manipulación de compañeros.**
- **Daño a materiales escolares ajenos o de uso común (rayones, rupturas, robos menores).**
- **Desacato deliberado a la autoridad del docente o adulto responsable.**
- **Uso de lenguaje ofensivo, grosero o inadecuado en contextos escolares.**
- **Acumulación de situaciones tipo I sin cambios ni disposición a mejorar.**
- **Reiteración en comportamientos que ya han sido abordados pedagógicamente.**

Acciones pedagógicas formativas ante situaciones tipo II

- **Diálogo con acompañamiento del área de convivencia.**
- **Activación del formato oficial de situación tipo II.**
- **Comunicación escrita e inmediata a los padres o acudientes.**
- **Aplicación de medidas restaurativas: cartas de disculpas, compromisos, reparación simbólica.**
- **Participación en talleres de reflexión, círculos restaurativos o asesorías individuales.**
- **Seguimiento formal desde la Coordinación de Convivencia o Comité Escolar.**
- **Registro en la carpeta del estudiante como antecedente de intervención formativa.**
- **Firma de acta de compromiso si se requiere, en conjunto con el estudiante y su familia.**

En Comunicate Kids, estas situaciones se atienden con firmeza pedagógica y cuidado humano. Se busca reconstruir la relación afectada, prevenir reincidencias y fortalecer la conciencia ética del estudiante, sin exponerlo a señalamiento ni exclusión.

ARTÍCULO 49. SITUACIONES TIPO III – CONVIVENCIA GRAVEMENTE AFECTADA



MANUAL DE CONVIVENCIA

Se entienden como situaciones tipo III aquellas faltas graves que representan un riesgo directo para la vida, la integridad o los derechos fundamentales de uno o varios miembros de la comunidad educativa. Estas situaciones requieren intervención urgente de las autoridades competentes, además del acompañamiento institucional a través del Comité Escolar de Convivencia.

Estas situaciones deben ser reportadas de manera inmediata, documentadas con rigurosidad y tratadas con absoluto respeto por los protocolos establecidos en la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 y las rutas integrales de atención para la protección de la infancia y la adolescencia.

Características de las situaciones tipo III

- Involucran agresión física o verbal grave, de carácter intencional.
- Atentan contra la seguridad o la integridad personal de estudiantes o adultos.
- Constituyen presuntos delitos o faltas de especial gravedad.
- Requieren intervención externa: Comisaría de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF o EPS.
- Deben ser atendidas de forma confidencial, respetando el debido proceso y la protección del menor.

Ejemplos concretos de situaciones tipo III

- Agresiones físicas fuertes (golpes, heridas, peleas planeadas).
- Abuso verbal, psicológico o amenazas de alto impacto.
- Porte, consumo o distribución de sustancias psicoactivas dentro o fuera del colegio.
- Acoso escolar reiterado (bullying) con afectación demostrada a la víctima.
- Ciberacoso, difusión de contenidos indebidos o amenazas virtuales.
- Presunto abuso sexual o cualquier indicio de vulneración de derechos sexuales y reproductivos.
- Daños graves a la infraestructura o elementos institucionales por vandalismo.
- Hurto o extorsión dentro del entorno escolar.
- Incitación a la violencia, apología del delito o pertenencia a grupos ilegales.

Acciones institucionales ante situaciones tipo III



MANUAL DE CONVIVENCIA

- Intervención inmediata por parte de la Rectoría y Coordinación de Convivencia.
- Activación de la ruta de atención integral según el tipo de situación.
- Reporte a la Comisaría de Familia, Policía de Infancia, ICBF o autoridad judicial, si aplica.
- Diligenciamiento del formato de situación tipo III y generación de acta formal.
- Entrevista con acudientes, protección de la confidencialidad y acompañamiento emocional.
- Articulación con el Comité Escolar de Convivencia para el seguimiento del caso.
- Implementación de medidas pedagógicas complementarias (siempre y cuando no vulneren la protección ni revictimicen).
- Aplicación de medidas de seguridad interna: reubicación, suspensión preventiva o remisión externa.

En Comunicate Kids, la protección de la vida y la integridad de los estudiantes es una prioridad absoluta. Toda situación tipo III será abordada con la mayor seriedad, empatía, reserva y firmeza institucional.

ARTÍCULO 50. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

El Colegio Pedagógico Comunicate Kids establece protocolos de atención diferenciada para las situaciones que afectan la convivencia escolar, con base en su gravedad, intencionalidad, impacto y frecuencia. Estos protocolos garantizan el respeto al debido proceso, la protección de los derechos de todos los involucrados y el acompañamiento pedagógico integral.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES TIPO I

Ruta de atención:

1. El docente titular o responsable del grupo aborda la situación inmediatamente.
2. Se realiza un diálogo pedagógico con el estudiante para promover la reflexión.
3. Se definen compromisos verbales o escritos, tareas restaurativas o acuerdos de aula.
4. Se informa al acudiente si hay reiteración.
5. Se registra en el cuaderno del docente o formato de observación tipo I.

Intervienen:



MANUAL DE CONVIVENCIA

- **Docente titular**
- **Estudiante**
- **Acudiente (si es reiterativo)**
- **Coordinación (solo si persiste)**

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES TIPO II

Ruta de atención:

1. **El docente informa a la Coordinación de Convivencia Escolar.**
2. **Se realiza una entrevista individual con el estudiante y luego con el acudiente.**
3. **Se diligencia el formato de situación tipo II.**
4. **Se definen acciones restaurativas: compromisos firmados, reparación simbólica, talleres, círculos de diálogo, etc.**
5. **Se programa seguimiento quincenal o mensual con el estudiante y su familia.**
6. **El caso se registra en carpeta individual y puede ser revisado por el Comité de Convivencia.**

Intervienen:

- **Coordinación de Convivencia**
- **Docente responsable**
- **Estudiante y acudiente**
- **Comité Escolar (si persiste o se agrava)**

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES TIPO III

Convivencia gravemente afectada – Faltas graves o delitos

Características:

- **Riesgo físico, psicológico o moral evidente.**
- **Puede constituir delito.**
- **Requiere atención externa inmediata.**

Ruta de atención:

1. **Se realiza intervención inmediata por parte de la Rectoría y Coordinación.**
2. **Se garantiza la protección del estudiante afectado.**



MANUAL DE CONVIVENCIA

3. **Se activa la ruta externa según el caso:**
 - ICBF o Comisaría de Familia
 - Policía de Infancia y Adolescencia
 - EPS o servicios médicos
 - Fiscalía o Inspección de Policía
4. **Se diligencia el formato de situación tipo III y se convoca a los acudientes.**
5. **Se documentan los hechos con total confidencialidad y se realiza acta firmada.**
6. **El Comité Escolar de Convivencia realiza seguimiento estricto del caso.**
7. **Se implementan medidas de protección, reubicación temporal o suspensión preventiva si es necesario.**

Intervienen:

- Rectoría
- Coordinación de Convivencia
- Comité Escolar de Convivencia
- Autoridades competentes
- Estudiante, acudiente y equipo de orientación

En todos los casos, se aplicarán acciones formativas y restaurativas en paralelo, según el contexto y la disposición del estudiante, asegurando el desarrollo de competencias emocionales, éticas y sociales.

ARTÍCULO 51. ACCIONES PEDAGÓGICAS FORMATIVAS Y RESTAURATIVAS

El Colegio Pedagógico Comunícate Kids promueve un modelo de convivencia que no se fundamenta en la sanción punitiva, sino en la formación ética, la autorregulación emocional, la reparación del daño y la restauración de los vínculos afectados. Las acciones formativas y restaurativas son el eje de la intervención ante cualquier situación que altere la convivencia, y se aplican con base en el tipo de situación, el contexto del estudiante y su disposición al diálogo y al cambio.

Estas acciones buscan generar conciencia, promover la reflexión, reparar simbólicamente el daño causado y fortalecer las competencias ciudadanas y socioemocionales.

a) Acciones formativas individuales

Se aplican cuando un estudiante necesita orientación específica sobre sus acciones, y pueden incluir:



MANUAL DE CONVIVENCIA

- Entrevistas pedagógicas con el docente o el equipo de convivencia.
- Cartas de reflexión o compromisos escritos.
- Lecturas guiadas sobre el valor vulnerado y su significado.
- Actividades de autorrevisión del comportamiento.
- Tutorías socioemocionales o acompañamiento individual.
- Revisión y ajuste de metas personales en el aula.

b) Acciones formativas colectivas

Se emplean cuando la situación involucra a un grupo o tiene impacto en el clima escolar colectivo. Incluyen:

- Construcción o actualización de acuerdos de aula.
- Talleres sobre resolución de conflictos, empatía, comunicación o autocuidado.
- Círculos restaurativos o de palabra dirigidos por coordinación o docentes.
- Dinámicas de cohesión de grupo o fortalecimiento del respeto mutuo.
- Campañas internas de buen trato, respeto, convivencia o inclusión.

c) Acciones restaurativas

Estas se aplican en casos donde ha existido daño o afectación a otro miembro de la comunidad educativa, y se orientan a la reparación simbólica y emocional del vínculo. Entre ellas se incluyen:

- Cartas de disculpas sinceras y contextualizadas.
- Compromisos formales firmados entre las partes involucradas.
- Participación voluntaria en actividades de apoyo institucional como medida reparatoria.
- Restitución de elementos dañados (cuando sea posible).
- Acompañamiento mediado entre la persona afectada y quien causó el daño, con enfoque restaurativo.

d) Acompañamiento a la familia

En todos los casos, se propicia la participación del acudiente como parte del proceso formativo. Esto puede incluir:

- Entrevistas con coordinación.
- Inclusión en círculos restaurativos o reflexivos.



MANUAL DE CONVIVENCIA

- Recomendaciones para el trabajo en casa.
- Remisión externa si se identifican factores familiares que afectan la convivencia.

Todas las acciones deben quedar registradas en los formatos institucionales establecidos, respetando la confidencialidad, el debido proceso y el enfoque pedagógico.

CAPÍTULO 4. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR ESCOLAR

ARTÍCULO 52. AUTOCUIDADO, COMUNICACIÓN Y BUEN TRATO

La vida escolar es un espacio de crecimiento integral que debe propiciar entornos seguros, respetuosos y afectivos. El Colegio Pedagógico Comunicate Kids promueve el autocuidado, la comunicación asertiva y el buen trato como pilares fundamentales de su modelo de formación humana y ciudadana.

Estos valores no solo se enseñan, sino que se viven y se consolidan a través de experiencias cotidianas, relaciones pedagógicas y proyectos institucionales.

a) Autocuidado

- Se fomenta el reconocimiento del cuerpo, las emociones y los límites personales.
- Los estudiantes aprenden a identificar situaciones de riesgo, a pedir ayuda cuando la necesitan y a proteger su bienestar físico, emocional y social.
- El colegio desarrolla campañas y talleres sobre higiene, salud mental, hábitos saludables, manejo de emociones y seguridad personal.

b) Comunicación

- Se impulsa la comunicación como herramienta para resolver conflictos, expresar emociones, defender ideas y fortalecer relaciones interpersonales.
- Se enseña el uso de un lenguaje claro, respetuoso, empático y libre de agresiones.
- Se promueven prácticas de escucha activa, respeto por la diferencia y expresión creativa (oral, escrita y artística).

c) Buen trato

- Se espera que cada miembro de la comunidad educativa actúe con cortesía, empatía, cuidado y respeto en sus interacciones diarias.
- Se rechaza toda forma de agresión física, verbal, psicológica o simbólica.



MANUAL DE CONVIVENCIA

- Se desarrollan iniciativas institucionales permanentes orientadas a la cultura del respeto, la no violencia, la solidaridad y la convivencia positiva.

El autocuidado, la comunicación asertiva y el buen trato no son normas externas, sino aprendizajes esenciales que fortalecen la identidad, la autonomía y la ciudadanía de los estudiantes.

ARTÍCULO 53. CUIDADO EMOCIONAL Y SOCIAL

El Colegio Pedagógico Comunicate Kids reconoce que el bienestar emocional es una condición esencial para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo humano. Por tanto, asume el cuidado emocional y social como una responsabilidad pedagógica compartida entre la escuela y la familia.

Este cuidado se expresa en la creación de ambientes seguros, relaciones basadas en la confianza, atención oportuna a las señales de alerta y estrategias que favorezcan el desarrollo de habilidades socioemocionales desde la infancia.

a) Dimensiones del cuidado emocional

El acompañamiento se orienta a fortalecer:

- La autoestima y la identidad: Reconocer y valorar quiénes somos, aceptarnos y tener confianza en nuestras capacidades.
- La autorregulación emocional: Aprender a reconocer, nombrar, expresar y gestionar las emociones de forma adecuada.
- La empatía y el respeto: Comprender al otro, ponerse en su lugar y actuar con sensibilidad ante sus necesidades.
- Las habilidades sociales: Relacionarse de forma cooperativa, resolver conflictos, trabajar en equipo y comunicarse con asertividad.

b) Estrategias institucionales

El colegio implementa acciones permanentes orientadas a fortalecer el desarrollo socioemocional de sus estudiantes, tales como:

- Espacios de diálogo guiado en el aula.
- Actividades de reconocimiento emocional y bienestar grupal.
- Proyectos pedagógicos con enfoque en valores humanos.
- Rutinas de convivencia y autocuidado emocional.
- Días temáticos y campañas institucionales (Semana de la Paz, del Buen Trato, etc.).
- Talleres de emociones, autoestima, convivencia y manejo de conflictos.



MANUAL DE CONVIVENCIA

c) Señales de alerta y acompañamiento

El personal docente y directivo está atento a identificar situaciones que puedan reflejar afectaciones emocionales como retraimiento, agresividad, bajo rendimiento, conductas de aislamiento, desmotivación o cambios significativos en el comportamiento.

Ante estas situaciones:

- Se activa el protocolo de observación y derivación al equipo de convivencia.
- Se involucra a la familia en el proceso de acompañamiento.
- Se realizan intervenciones desde el área de gestión de convivencia escolar.
- Cuando se requiere, se sugiere remisión a profesionales externos para valoración clínica o especializada.

El colegio garantiza la confidencialidad de estos procesos y promueve una cultura del cuidado mutuo, en la que el bienestar emocional no se castiga ni se minimiza, sino que se acompaña con respeto, afecto y profesionalismo.

ARTÍCULO 54. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y SANA CONVIVENCIA

El Colegio Pedagógico Comunicate Kids entiende que el conflicto es una oportunidad pedagógica y una parte natural de la interacción humana. Por eso, promueve una cultura institucional orientada a la prevención de conflictos, el fortalecimiento del diálogo y la construcción de relaciones respetuosas y solidarias entre todos los actores de la comunidad educativa.

Esta prevención se desarrolla a través de acciones permanentes y sistemáticas, articuladas con el currículo, los proyectos transversales y las experiencias cotidianas.

a) Enfoque preventivo

La prevención de conflictos parte de:

- La promoción de valores como la tolerancia, la responsabilidad, la solidaridad, la honestidad y el respeto.
- La enseñanza de habilidades socioemocionales como la empatía, la comunicación asertiva, la autorregulación y la resolución pacífica de desacuerdos.
- La creación de espacios seguros para expresar emociones, ideas y preocupaciones.



MANUAL DE CONVIVENCIA

- La implementación de acuerdos de aula y compromisos colectivos de sana convivencia.

b) Estrategias institucionales

El colegio promueve la sana convivencia a través de:

- Jornadas de sensibilización y formación en derechos humanos, convivencia pacífica, diversidad e inclusión.
- Proyectos institucionales como la Semana de la Paz, el Día del Buen Trato, campañas de autocuidado, y actividades pedagógicas sobre la cultura ciudadana.
- El desarrollo transversal de los proyectos de vida, comunicación, arte y valores humanos.
- Espacios para la participación democrática estudiantil, como el Consejo Estudiantil y los representantes de grupo.
- Círculos de diálogo, círculos restaurativos y mediación escolar como herramientas para el abordaje de conflictos.

c) Cultura de la paz

La construcción de una cultura de paz se entiende como un proceso permanente en el que cada estudiante, docente, familia y miembro del colegio:

- Aprende a expresar sus diferencias sin violencia.
- Participa en la toma de decisiones desde el respeto.
- Se compromete con el cuidado de los otros y del entorno.
- Promueve el sentido de comunidad, la justicia restaurativa y el reconocimiento mutuo.

El conflicto no se elimina, se gestiona y se transforma. En Comunicate Kids, educar para la paz es formar en la palabra, en la comprensión, en el diálogo y en la restauración del tejido humano dentro del espacio escolar.

ARTÍCULO 55. ACOMPAÑAMIENTO DESDE LA COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La Coordinación de Convivencia Escolar del Colegio Pedagógico Comunicate Kids es una instancia formativa, preventiva y restaurativa que orienta los procesos relacionados con la convivencia, el bienestar socioemocional y el cuidado mutuo en el contexto escolar.

Su labor no es sancionadora, sino pedagógica: acompaña con empatía, firmeza y diálogo a estudiantes, docentes y familias en el manejo de



MANUAL DE CONVIVENCIA

situaciones que afectan la armonía escolar, procurando siempre el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

a) Funciones principales

La Coordinación de Convivencia tiene como responsabilidades:

- Acompañar a los docentes en el abordaje de situaciones que afecten la convivencia.
- Escuchar y orientar a los estudiantes en momentos de dificultad emocional, relacional o académica.
- Diseñar e implementar estrategias pedagógicas, restaurativas y preventivas.
- Hacer seguimiento individual o grupal a casos que requieren atención específica.
- Participar activamente en el Comité Escolar de Convivencia.
- Articularse con las familias en los procesos de reflexión, acuerdos y mejora.
- Coordinar acciones institucionales como talleres, campañas y círculos de diálogo.
- Registrar y documentar las intervenciones realizadas de acuerdo con los formatos oficiales.

b) Principios del acompañamiento

La intervención desde la Coordinación de Convivencia se basa en:

- El respeto por la voz del estudiante y su contexto.
- La confidencialidad y el manejo ético de la información.
- La confianza como base del proceso de transformación.
- El enfoque restaurativo, que busca reparar, aprender y restaurar los vínculos.
- La articulación con los demás actores institucionales y, cuando se requiere, con entidades externas.

c) Limitaciones del rol

La Coordinación de Convivencia no realiza valoraciones clínicas ni diagnósticos psicológicos. Su función es pedagógica y preventiva. Cuando se identifican situaciones que requieren intervención especializada, se sugiere a la familia la remisión a servicios externos, articulando desde el colegio el acompañamiento pertinente.



MANUAL DE CONVIVENCIA

El cuidado de la convivencia es tarea de todos. La Coordinación de Convivencia Escolar representa el compromiso del colegio con el acompañamiento humano, el diálogo transformador y la formación integral como camino hacia la paz y el respeto.



MANUAL DE CONVIVENCIA

TÍTULO V. GOBIERNO ESCOLAR Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

CAPÍTULO 1. ESTRUCTURA DEL GOBIERNO ESCOLAR

ARTÍCULO 56. INTEGRACIÓN Y PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS

El Gobierno Escolar del Colegio Pedagógico Comunicate Kids está constituido por los órganos de representación, consulta y decisión que permiten la participación activa de todos los estamentos de la comunidad educativa en los procesos institucionales. Su estructura está enmarcada por los principios de la democracia escolar, la corresponsabilidad, el respeto por la diferencia y la construcción colectiva.

a) Órganos que lo integran

El Gobierno Escolar está conformado por:

- Consejo Directivo
- Consejo Académico
- Comité Escolar de Convivencia
- Consejo Estudiantil
- Consejo de Padres de Familia
- Personero Estudiantil
- Contralor Estudiantil

Estos órganos cumplen funciones específicas dentro del marco legal (Decreto 1860 de 1994, Ley 115 de 1994, Ley 1620 de 2013), y en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional.

b) Principios orientadores

El funcionamiento del Gobierno Escolar se rige por los siguientes principios:

- Participación democrática: todos los actores tienen derecho a ser escuchados, a proponer y a decidir de manera representativa.
- Legalidad y transparencia: todas las decisiones se toman en el marco de la normatividad vigente y son debidamente registradas.
- Corresponsabilidad: cada órgano actúa en diálogo con los demás, respetando los roles y construyendo en función del bien común.
- Pluralidad y equidad: se garantiza la representación de los diferentes grupos de la comunidad escolar, sin discriminación alguna.
- Formación para la ciudadanía: los órganos de gobierno escolar son espacios de aprendizaje ético, cívico y político para los estudiantes.



MANUAL DE CONVIVENCIA

El Gobierno Escolar es un espacio vital de formación ciudadana y de desarrollo de competencias para la vida democrática, el liderazgo ético y la participación activa.

ARTÍCULO 57. CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo es la máxima instancia de participación y orientación institucional en el Colegio Pedagógico Comunicate Kids. Representa a todos los estamentos de la comunidad educativa y tiene como función principal tomar decisiones de carácter administrativo, académico y convivencial en beneficio del proyecto educativo y el bienestar colectivo.

a) Conformación

De acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y el Decreto 1860 de 1994, el Consejo Directivo está integrado por:

- **La Rectora, quien lo preside.**
- **Un representante del personal docente elegido por votación interna.**
- **Un representante de los padres de familia elegido por el Consejo de Padres.**
- **Un representante del personal administrativo**
- **Un representante de los estudiantes (preferiblemente el Personero, si se encuentra cursando grado noveno).**

Todos los miembros tienen voz y voto, con excepción de los invitados ocasionales que asisten según el tema tratado.

b) Funciones

El Consejo Directivo tiene como funciones principales:

1. **Servir de instancia de participación y orientación para la toma de decisiones institucionales.**
2. **Velar por la implementación y actualización del Proyecto Educativo Institucional.**
3. **Aprobar el Manual de Convivencia y sus ajustes.**
4. **Definir criterios de admisión, permanencia y promoción de estudiantes.**
5. **Resolver en segunda instancia los casos que no hayan sido solucionados en los niveles previos.**
6. **Apoyar la gestión académica, administrativa y convivencial de la Rectoría.**
7. **Evaluar el desarrollo de los proyectos pedagógicos y de los procesos institucionales.**



MANUAL DE CONVIVENCIA

8. **Actuar como garante del debido proceso en situaciones complejas que afecten la convivencia.**
9. **Fortalecer la relación con las familias, el entorno y las redes de apoyo local.**
10. **Emitir conceptos frente a decisiones que afecten el funcionamiento general del colegio.**

c) Periodicidad y funcionamiento

- **El Consejo se reúne al menos una vez por período académico o cuando la Rectoría lo convoque por situaciones especiales.**
- **Las decisiones se toman por mayoría simple y deben quedar registradas en actas firmadas por los asistentes.**
- **Su funcionamiento se rige por un reglamento interno aprobado al inicio de cada año escolar.**

El Consejo Directivo es garante de la misión institucional, del equilibrio entre los distintos estamentos y de la toma de decisiones justas, participativas y coherentes con el horizonte pedagógico del colegio.

ARTÍCULO 58. CONSEJO ACADÉMICO

El Consejo Académico es la instancia asesora de la Rectoría en todo lo relacionado con la orientación, desarrollo, seguimiento y evaluación de los procesos pedagógicos y curriculares del Colegio Pedagógico Comunícate Kids. Su labor se fundamenta en el análisis colectivo, la reflexión pedagógica y el compromiso con una formación integral y contextualizada.

a) Conformación

El Consejo Académico está integrado por:

- **La Rectora del colegio, quien lo preside.**
- **La Coordinadora Académica.**
- **Un representante de cada nivel educativo (preescolar, básica primaria y básica secundaria).**
- **Invitados permanentes o temporales, según el tema tratado (orientadora, líderes de proyectos, docentes titulares, etc.).**

b) Funciones

El Consejo Académico tiene como funciones principales:

1. **Participar en la construcción, implementación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y del plan de estudios.**



MANUAL DE CONVIVENCIA

2. **Asesorar a la Rectoría en decisiones relacionadas con el currículo, la organización académica y la evaluación institucional.**
3. **Definir criterios pedagógicos y metodológicos para la planeación por ciclos y niveles.**
4. **Apoyar la implementación de proyectos transversales, integrados y STEAM.**
5. **Revisar los avances y dificultades del desarrollo académico por áreas y grados.**
6. **Emitir conceptos frente a casos relacionados con promoción, nivelación o permanencia escolar.**
7. **Velar por la articulación entre las áreas del conocimiento, los principios pedagógicos del colegio y las necesidades de los estudiantes.**
8. **Sugerir estrategias de formación docente y de mejora continua de los procesos pedagógicos.**
9. **Acompañar la formulación y evaluación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIE).**

c) Periodicidad y funcionamiento

- **El Consejo Académico se reúne de manera ordinaria una vez por período académico y extraordinariamente cuando se requiera por decisión de la Rectoría.**
- **Todas sus decisiones y recomendaciones deben quedar consignadas en actas firmadas y archivadas en la secretaría académica.**
- **Tiene un reglamento interno que regula su funcionamiento, aprobado al inicio del año escolar.**

El Consejo Académico es el corazón pedagógico del colegio. Desde este espacio se fortalecen la calidad educativa, la coherencia curricular y la innovación en las prácticas de aula, en consonancia con el enfoque humanista, comunicativo y artístico del Proyecto Educativo Institucional.

ARTÍCULO 59. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

El Comité Escolar de Convivencia es una instancia del Gobierno Escolar orientada a la promoción de la sana convivencia, la prevención de la violencia escolar, el fortalecimiento del bienestar emocional y la garantía del respeto por los derechos de niñas, niños y adolescentes en el ámbito educativo.

Su existencia y funcionamiento se rige por la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 del mismo año y las disposiciones del Proyecto Educativo Institucional del Colegio Pedagógico Comunícate Kids.

a) Conformación

El Comité está conformado por:



MANUAL DE CONVIVENCIA

- La rectora.
- Coordinador(a) de convivencia escolar.
- Psicóloga institucional {opcional}
- Un docente {elegido por el Consejo Académico}.
- Un padre de familia {delegado del Consejo de Padres}.
- Un estudiante {delegado del Consejo Estudiantil}.
- El personero estudiantil.

b) Funciones institucionales

En el marco del Gobierno Escolar, el Comité Escolar de Convivencia cumple funciones como:

1. Acompañar la implementación de estrategias institucionales de prevención, atención y seguimiento en temas de convivencia.
2. Hacer seguimiento a los casos que impliquen afectación a la convivencia, especialmente situaciones tipo II y III.
3. Promover acciones formativas, restaurativas y pedagógicas con enfoque de derechos.
4. Garantizar el debido proceso en los casos que se atiendan en la institución.
5. Participar en la actualización del Manual de Convivencia y de las rutas de atención.
6. Articular acciones con los otros órganos del Gobierno Escolar.
7. Sugerir ajustes o recomendaciones a la Rectoría sobre decisiones que comprometan el ambiente escolar.
8. Fortalecer la formación de todos los estamentos en resolución pacífica de conflictos, mediación y cultura del respeto.

c) Funcionamiento

- Se reúne ordinariamente una vez cada dos meses y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran su intervención.
- Lleva registro formal de sus actas, decisiones, compromisos y seguimiento.
- Sus actuaciones son estrictamente pedagógicas, no sancionatorias, y tienen como base el enfoque restaurativo, el respeto por la dignidad humana y la construcción del tejido comunitario.



MANUAL DE CONVIVENCIA

El Comité Escolar de Convivencia es un espacio esencial para el acompañamiento humano, la gestión institucional de los conflictos y la consolidación de una comunidad escolar ética, respetuosa y protectora.

ARTÍCULO 60. CONSEJO DE PADRES

El Consejo de Padres es una instancia de representación, participación y diálogo permanente entre las familias y el colegio. Su función principal es fortalecer los canales de comunicación, contribuir al mejoramiento de la calidad educativa y acompañar las acciones institucionales desde una perspectiva corresponsable y formativa.

Este órgano cumple un papel fundamental en la construcción de comunidad y en el respaldo a la labor educativa, promoviendo la colaboración entre las familias y el equipo docente y directivo.

a) Conformación

El Consejo de Padres está conformado por:

- **Un representante por cada grado escolar, elegido por los padres de familia al inicio del año lectivo.**
- **Un vocero general, elegido entre los miembros del consejo, quien representa al grupo ante el Consejo Directivo.**

Los representantes deben ser padres o acudientes activos de estudiantes matriculados, contar con buena trayectoria participativa y disponibilidad para asistir a las reuniones convocadas.

b) Funciones

El Consejo de Padres tiene como funciones principales:

1. **Representar a las familias ante las instancias del Gobierno Escolar.**
2. **Acompañar la implementación del Proyecto Educativo Institucional y del Manual de Convivencia.**
3. **Proponer iniciativas para fortalecer la formación integral de los estudiantes desde el hogar.**
4. **Apoyar la gestión académica, convivencial y cultural del colegio a través de sugerencias, seguimiento o colaboración logística.**
5. **Promover espacios de encuentro y formación para padres, como la Escuela de Familias.**
6. **Participar en jornadas institucionales, proyectos pedagógicos, celebraciones y campañas.**
7. **Actuar como puente entre las familias del grado y la dirección del colegio, promoviendo el respeto, la confianza y el trabajo conjunto.**



MANUAL DE CONVIVENCIA

c) Funcionamiento

- El Consejo se reúne al menos una vez por período académico, o cuando sea convocado por la Rectoría o Coordinación.
- Las reuniones se registran en actas y se da seguimiento a los compromisos asumidos.
- Puede organizarse en comités de apoyo a áreas específicas (convivencia, cultura, apoyo social, bienestar escolar, etc.).

El Consejo de Padres fortalece la cultura de participación, el sentido de comunidad y el compromiso compartido por una educación integral. Su labor es clave para que las familias sean parte activa y propositiva del proceso formativo de sus hijos e hijas.

CAPÍTULO 2. PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

ARTÍCULO 61. CONSEJO ESTUDIANTIL

El Consejo Estudiantil es el máximo órgano de participación de los estudiantes en el Gobierno Escolar. A través de esta instancia, los estudiantes expresan sus opiniones, propuestas, necesidades y aportes en relación con la vida académica, cultural, convivencial y democrática del colegio.

Este consejo es una herramienta de formación ciudadana, comunicación entre estamentos y liderazgo juvenil, fundamentada en el respeto, la solidaridad y el compromiso colectivo.

a) Conformación

El Consejo Estudiantil está conformado por:

- Un representante estudiantil por cada grado, elegido por sus compañeros.
- Presidente del Consejo Estudiantil, elegido entre los representantes.
- Un docente asesor designado por la Rectoría, quien acompaña su organización y funcionamiento.

La elección de los representantes se realiza durante el primer mes del calendario académico, en jornada democrática escolar.

b) Funciones

El Consejo Estudiantil tiene como funciones:

1. Representar a los estudiantes ante el Consejo Directivo y los demás órganos de Gobierno Escolar.
2. Recoger inquietudes, propuestas y sugerencias de los estudiantes para mejorar la vida escolar.



MANUAL DE CONVIVENCIA

3. **Participar en el diseño de proyectos de bienestar, convivencia, cultura y medio ambiente.**
4. **Promover actividades que fortalezcan la identidad institucional y la participación estudiantil.**
5. **Ser mediadores entre sus compañeros y los docentes, promoviendo el respeto y el diálogo.**
6. **Fomentar una cultura de derechos, deberes, corresponsabilidad y buen trato.**
7. **Apoyar la implementación de campañas, jornadas o celebraciones escolares.**
8. **Difundir información institucional entre sus pares.**

c) Funcionamiento

- **El Consejo Estudiantil se reúne como mínimo una vez por período, o cuando sea convocado por el Personero o el docente asesor.**
- **Sus reuniones se documentan en actas y sus propuestas pueden ser elevadas al Consejo Directivo.**
- **Puede conformar comités por proyectos, grados o intereses temáticos.**

El Consejo Estudiantil es una oportunidad para formar líderes escolares que construyen con su voz, ejemplo y compromiso. Representar a sus compañeros es un acto de responsabilidad ética y pedagógica que fortalece la ciudadanía activa y el sentido de pertenencia.

ARTÍCULO 62. PERSONERO ESTUDIANTIL

El Personero Estudiantil es el representante de todos los estudiantes ante las instancias del Gobierno Escolar. Su elección es parte fundamental de la jornada democrática escolar, y su labor está enfocada en promover la defensa de los derechos de los estudiantes, la participación activa, el cumplimiento de deberes y la convivencia pacífica.

Este cargo es ocupado por un estudiante que esté cursando el último grado ofrecido por la institución (noveno) y que haya demostrado sentido de pertenencia, liderazgo positivo y compromiso con los valores institucionales.

a) Elección

- **El Personero es elegido por votación directa y secreta de todos los estudiantes matriculados, mediante un proceso democrático organizado por la institución durante el primer mes del calendario escolar.**
- **Los candidatos presentan una propuesta o plan de acción, el cual es difundido mediante jornadas de socialización y espacios de diálogo.**



MANUAL DE CONVIVENCIA

- El proceso es acompañado por el docente asesor de participación estudiantil.

b) Requisitos

- Estar cursando grado noveno en el año lectivo en curso.
- Contar con buen comportamiento, responsabilidad académica y actitud de liderazgo.
- Tener habilidades comunicativas y disposición al servicio.
- Presentar una propuesta escrita con ideas claras y realizables.

c) Funciones

El Personero Estudiantil tiene las siguientes funciones:

1. Promover el conocimiento, respeto y ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes.
2. Ser vocero de las inquietudes, propuestas o dificultades que expresen los estudiantes.
3. Participar activamente en el Consejo Estudiantil y representarlo ante el Consejo Directivo.
4. Colaborar con las campañas de buen trato, sana convivencia, cultura de paz y participación ciudadana.
5. Apoyar la gestión de actividades estudiantiles, culturales, ambientales o de bienestar.
6. Mediar entre los estudiantes y las demás instancias del colegio cuando sea necesario.
7. Coordinar y liderar espacios de diálogo y encuentro entre grados.
8. Presentar un informe final de gestión al término del año escolar.

d) Acompañamiento institucional

El Personero cuenta con el acompañamiento y orientación permanente del docente asesor de participación, quien lo guía en la planificación, comunicación y ejecución de sus propuestas. Así mismo, puede solicitar el apoyo del equipo directivo y del Consejo Estudiantil para el desarrollo de sus iniciativas.

El Personero Estudiantil es un ejemplo de liderazgo ético, escucha activa y compromiso con la comunidad. Su labor es formativa y democrática, en coherencia con los valores que orientan el Proyecto Educativo Institucional.

ARTÍCULO 63. CONTRALOR ESTUDIANTIL

El Contralor Estudiantil es un estudiante elegido democráticamente cuya función principal es vigilar, promover y proponer mejoras relacionadas con el uso adecuado de los recursos escolares, el cumplimiento de los compromisos



MANUAL DE CONVIVENCIA

institucionales y la ejecución de actividades que beneficien a la comunidad estudiantil.

Esta figura fortalece la cultura de la participación, el control social, la responsabilidad colectiva y la transparencia desde el ámbito escolar, como parte del aprendizaje de la ciudadanía activa.

a) Elección

- El Contralor Estudiantil es elegido mediante votación directa por los estudiantes del colegio, en jornada democrática escolar.
- Puede ser cualquier estudiante de grado octavo o noveno, con buena trayectoria académica, actitud propositiva y sentido de pertenencia.
- Los candidatos presentan propuestas en temas de uso de recursos, bienestar, ambiente, convivencia o proyectos escolares, las cuales se socializan en campaña previa a la elección.

b) Requisitos

- Estar cursando grado octavo o noveno.
- Ser ejemplo de responsabilidad, respeto y liderazgo.
- No tener compromisos pendientes en materia disciplinaria o académica.
- Presentar una propuesta clara y viable para su gestión como contralor.

c) Funciones

El Contralor Estudiantil tiene como funciones:

1. Hacer seguimiento y veeduría al uso responsable de los recursos y espacios institucionales.
2. Promover entre sus compañeros el cuidado del entorno escolar, el respeto por lo público y el uso adecuado de materiales e instalaciones.
3. Apoyar campañas de sostenibilidad, orden, limpieza y corresponsabilidad.
4. Informar a la comunidad estudiantil sobre sus observaciones, propuestas y sugerencias.
5. Participar como invitado en el Consejo Estudiantil y colaborar con el Personero en actividades conjuntas.
6. Presentar informes periódicos de su gestión ante los estudiantes y directivos.

d) Acompañamiento institucional

El Contralor Estudiantil cuenta con el acompañamiento de un docente orientador o del equipo directivo, quien lo guía en sus funciones, lo asesora en



MANUAL DE CONVIVENCIA

la elaboración de informes y lo apoya en la ejecución de sus ideas dentro del marco pedagógico.

El Contralor Estudiantil es un líder que observa, propone y cuida. Su rol no es el de sancionar, sino el de formar ciudadanía escolar desde el compromiso con el entorno, la corresponsabilidad y la ética del cuidado.



MANUAL DE CONVIVENCIA

TÍTULO VI. GESTIÓN ACADÉMICA Y EVALUACIÓN

CAPÍTULO 1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

ARTÍCULO 64. CALENDARIO ESCOLAR

El calendario escolar del Colegio Pedagógico Comunicate Kids se organiza con base en las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional y las directrices de la Secretaría de Educación correspondiente, garantizando el cumplimiento de la intensidad horaria exigida por la normatividad vigente y la adecuada distribución del tiempo escolar.

a) Estructura general

El calendario académico corresponde al Calendario A y comprende:

- Un período lectivo anual dividido en cuatro periodos académicos.
- 40 semanas efectivas de clase, distribuidas entre los meses de febrero a noviembre.
- Dos semanas institucionales para planeación, evaluación y formación docente (una al inicio y una al cierre del año escolar).
- Receso escolar en Semana Santa, mitad de año (junio/julio) y vacaciones de fin de año.

b) Contenido del calendario

Cada calendario anual incluye:

- Fechas de inicio y cierre del año escolar.
- Entrega de pre-informes e informes académicos.
- Celebraciones institucionales y actividades pedagógicas especiales.
- Jornadas de escuela de padres y encuentros con familias.
- Actividades de evaluación institucional, nivelaciones y promoción.
- Fechas de elecciones estudiantiles y participación democrática.

c) Publicación y ajuste

- El calendario escolar es aprobado por la Rectoría y divulgado oficialmente a toda la comunidad educativa al inicio del año.
- Cualquier modificación por situaciones excepcionales deberá ser comunicada por los canales institucionales oficiales.

El calendario escolar es más que un cronograma: es una herramienta de organización pedagógica que refleja el ritmo de los procesos formativos, la articulación con la familia y la vida institucional como comunidad de aprendizaje.



MANUAL DE CONVIVENCIA

ARTÍCULO 65. HORARIOS POR NIVELES

El Colegio Pedagógico Comunicate Kids organiza su jornada escolar de acuerdo con las particularidades del desarrollo infantil y juvenil, los propósitos pedagógicos de cada ciclo y la armonización de los espacios curriculares, extracurriculares y formativos.

Los horarios están diseñados para garantizar un equilibrio entre la formación académica, la expresión artística, la comunicación, el juego, la exploración y el bienestar emocional.

a) Jornada escolar

El colegio ofrece jornada única en el Calendario A, con funcionamiento de lunes a viernes, en los siguientes rangos por niveles:

- **Preescolar:** jornada de 7:00 a. m. a 12:00 m.
- **Primaria (grados 1º a 5º):** jornada de 7:00 a. m. a 12:00 m.
- **Básica secundaria (grados 6º a 9º):** jornada de 6:30 a. m. a 12:00 m.

Los horarios pueden ajustarse de forma transitoria en función de actividades institucionales, procesos pedagógicos especiales o situaciones excepcionales, informando previamente a las familias.

b) Distribución del tiempo académico

La organización semanal contempla:

- **Asignaturas académicas distribuidas conforme al plan de estudios por niveles y ciclos.**
- **Espacios definidos para las áreas de arte, comunicación, ética, educación física, y proyectos transversales.**
- **Tiempos de descanso pedagógico: recreos y pausas activas en todas las jornadas.**
- **Asambleas, celebraciones y jornadas pedagógicas programadas mensualmente.**

c) Complementariedad de la jornada

- **El colegio ofrece actividades extracurriculares y proyectos STEAM en horario contrario a la jornada regular, como parte del desarrollo integral.**
- **Los estudiantes que participan en proyectos institucionales especiales (representaciones artísticas, deportivas o científicas) podrán tener ensayos, encuentros o actividades fuera del horario académico, siempre con autorización y acompañamiento.**



MANUAL DE CONVIVENCIA

El diseño del horario escolar busca responder a los ritmos de desarrollo, las necesidades pedagógicas de cada edad y el equilibrio entre exigencia académica, bienestar y expresión personal.

ARTÍCULO 66. PROYECTOS TRANSVERSALES INSTITUCIONALES

Los Proyectos Transversales Institucionales del Colegio Pedagógico Comunicate Kids son estrategias permanentes de articulación pedagógica que consolidan el enfoque de formación integral desde una perspectiva ética, participativa, comunitaria y contextualizada. Su implementación responde a los principios del Proyecto Educativo Institucional y se desarrolla de manera continua desde todos los grados, como parte esencial del currículo y la vida escolar.

Estos proyectos permiten transversalizar valores, actitudes, habilidades sociales y conocimientos significativos, orientados a la formación de ciudadanos sensibles, críticos, saludables y comprometidos con su entorno.

a) Proyecto de Extensión a la Comunidad

Busca fortalecer los vínculos entre el colegio, las familias y el entorno social. Promueve acciones comunitarias, encuentros de saberes, participación activa de los acudientes y proyectos colaborativos que posicionan al colegio como un agente cultural, afectivo y pedagógico del territorio.

Se concreta en actividades como:

- Jornadas comunitarias.
- Proyectos solidarios.
- Escuela de padres.
- Alianzas con instituciones externas.

b) Proyecto Ambiental Escolar (PRAE)

Orienta a los estudiantes hacia el cuidado y respeto del medio ambiente como valor ético fundamental. Se trabajan temas como sostenibilidad, protección de los recursos naturales, conciencia ecológica y sentido de pertenencia al planeta.

Entre sus acciones se encuentran:

- Campañas ecológicas internas.
- Proyecto “Mirada al cielo”.
- Uso responsable de recursos.
- Actividades de reciclaje y huerta escolar.

c) Proyecto de Estilos de Vida Saludable



MANUAL DE CONVIVENCIA

Fomenta la construcción de una vida sana en lo físico, emocional y relacional. Este proyecto promueve hábitos de higiene, alimentación balanceada, actividad física, prevención de riesgos, manejo del estrés y relaciones respetuosas.

Incluye estrategias como:

- Pausas activas.
- Campañas de autocuidado.
- Promoción del juego como práctica saludable.
- Reflexiones colectivas sobre emociones y vínculos.

d) Proyecto de Educación para la Ciudadanía, la Paz y la Participación

Fortalece la vivencia de la democracia escolar, la participación en los órganos de gobierno, el liderazgo estudiantil y la cultura de paz. Se enfoca en formar ciudadanos activos, conscientes de sus derechos y deberes, capaces de transformar pacíficamente su entorno.

Se manifiesta en:

- Elecciones estudiantiles.
- Formación de representantes de grupo.
- Proyectos colaborativos de convivencia.
- Prácticas de mediación y círculos restaurativos.

e) Proyecto de Educación para la Sexualidad y los Valores Humanos

Integra la formación afectiva, ética y relacional, abordando temas como el respeto por el cuerpo propio y ajeno, la intimidad, la toma de decisiones, los vínculos afectivos y la ética del cuidado. Se desarrolla de manera transversal desde la convivencia escolar, los valores humanos y los procesos formativos del colegio.

Se trabaja a través de:

- Espacios de diálogo reflexivo.
- Actividades de sensibilización.
- Talleres sobre autocuidado, emociones, respeto y diversidad.
- Participación de las familias en espacios pedagógicos.

f) Coordinación y seguimiento



MANUAL DE CONVIVENCIA

Cada proyecto cuenta con una línea de acción definida, liderada por el equipo de coordinación académica y de convivencia, y un grupo de docentes responsables. Su implementación es evaluada en el Consejo Académico y se

articula al Sistema Institucional de Evaluación mediante criterios de participación, compromiso, reflexión y transformación.

Los Proyectos Transversales Institucionales son pilares que dan sentido, coherencia y profundidad al currículo de Comunicate Kids. A través de ellos se educa para la vida, desde la realidad cotidiana y con un enfoque centrado en el desarrollo humano integral.

CAPÍTULO 2. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 67. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE)

FUNDAMENTOS DEL SIEE

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) del Colegio Pedagógico Comunicate Kids se fundamenta en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1290 de 2009 y demás normativas vigentes en Colombia. Este sistema aplica a todos los niveles ofrecidos por la institución: educación preescolar, básica primaria y básica secundaria (hasta grado noveno).

Está alineado con nuestro modelo pedagógico constructivista y se basa en los siguientes enfoques institucionales:

- **Comunicación en todas sus formas:** La evaluación reconoce y valora la capacidad de los estudiantes para expresar sus ideas, emociones, conocimientos y pensamientos a través del lenguaje verbal y no verbal, la escritura, la lectura, el arte, el cuerpo, los medios digitales y el inglés como lengua extranjera. Consideramos la comunicación como un eje transversal del aprendizaje y del desarrollo humano.
- **Educación STEAM:** Integra Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas para fomentar un aprendizaje interdisciplinario, experimental y creativo.
- **Formación en valores:** Fomentamos la convivencia armónica, la autonomía, la responsabilidad, el respeto y el sentido de pertenencia como pilares fundamentales de la vida escolar y ciudadana.
- **Inglés como herramienta de comunicación global:** Promovemos el desarrollo progresivo del inglés como lengua extranjera, valorando su uso para la expresión personal y académica en contextos internacionales.

La evaluación en nuestra institución es:

- **Continua:** Acompaña y monitorea el proceso de aprendizaje de manera permanente.
- **Formativa:** Permite realizar ajustes y refuerzos oportunos para mejorar el aprendizaje.



MANUAL DE CONVIVENCIA

- **Integral:** Considera aspectos académicos, comunicativos, artísticos y socioemocionales del estudiante.
- **Significativa:** Relaciona los aprendizajes con experiencias reales y contextuales que le den sentido a lo aprendido.

5.9.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Evaluamos a nuestros estudiantes en cuatro dimensiones fundamentales que reflejan el enfoque integral y comunicativo de nuestro modelo pedagógico:

- **Dimensión Académica (Saber y Saber Hacer):** Comprensión, análisis, aplicación y producción de conocimientos en las diferentes áreas del saber. En secundaria se incluyen también el pensamiento crítico, la resolución de problemas complejos y el uso de fuentes de información diversas.
- **Dimensión Comunicativa (Saber Expresar):** Desarrollo de habilidades en lectura, escritura, expresión oral, argumentación, comprensión e interpretación de discursos. Esta dimensión incluye también el uso del inglés como herramienta de comunicación global, tanto en la vida cotidiana como en contextos académicos.
- **Dimensión STEAM (Saber Resolver):** Promoción del pensamiento crítico, la creatividad, el trabajo colaborativo y la transferencia de conocimientos a través de proyectos interdisciplinarios en ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas.
- **Dimensión Socioemocional y en Valores (Saber Ser):** Desarrollo de competencias relacionadas con la autonomía, la empatía, el respeto, la convivencia, la toma de decisiones éticas y el liderazgo positivo. En secundaria se espera una participación activa en procesos de ciudadanía, gobierno escolar y resolución pacífica de conflictos.

5.9.2.1. Requisitos de Promoción:

Para ser promovido al siguiente grado, el estudiante debe:

- Alcanzar como mínimo el desempeño Básico (3.0) en todas las áreas evaluadas.
- Cumplir con una asistencia mínima del 80% del calendario académico.
- Participar activamente en las actividades pedagógicas, proyectos y procesos formativos.
- No presentar desempeño Bajo en ninguna de las áreas al finalizar el año escolar, de acuerdo con el promedio anual obtenido a partir de los cuatro periodos académicos.

5.9.2.2. Promoción Anticipada:

La promoción anticipada podrá considerarse en casos excepcionales, únicamente cuando el estudiante:

- Haya obtenido desempeño Superior en todas las áreas durante al menos dos periodos consecutivos.



MANUAL DE CONVIVENCIA

- Evidencie madurez socioemocional, autorregulación y autonomía para enfrentar los retos del siguiente nivel.
- Sea respaldado por una solicitud escrita de los padres o acudientes y una evaluación integral del Consejo Académico, que incluya criterios pedagógicos, psicológicos y convivenciales.

ARTÍCULO 68. ESCALA VALORATIVA

- El Colegio Pedagógico Comunícate Kids utiliza una escala de valoración cualitativa y cuantitativa para evaluar el desempeño de los estudiantes en todos los niveles: preescolar, básica primaria y básica secundaria hasta grado noveno. Esta escala permite valorar el proceso de aprendizaje de manera integral, considerando no solo los resultados académicos, sino también la participación, el esfuerzo, la expresión y la comprensión en diversos contextos.

Desempeño	Rango de Valoración	Descripción
Superior (S)	4.6 - 5.0	El estudiante demuestra un dominio excelente de los conocimientos y habilidades, aplicándolos de manera creativa e innovadora. Participa activamente, muestra iniciativa y lidera actividades académicas y extracurriculares.
Alto (A)	4.0 - 4.5	El estudiante posee un buen dominio de los contenidos y competencias, aplicándolos correctamente. Participa de manera constante y colabora en actividades grupales, mostrando responsabilidad y compromiso.
Básico (B)	3.0 - 3.9	El estudiante alcanza los aprendizajes mínimos requeridos, aunque presenta algunas dificultades en la aplicación de conocimientos. Necesita apoyo ocasional y muestra una participación moderada en las actividades.
Bajo (BA)	1.0 - 2.9	El estudiante no alcanza los aprendizajes mínimos esperados, evidenciando dificultades significativas en la comprensión y aplicación de los contenidos. Requiere apoyo constante y muestra poca participación.

Esta escala es aplicada en todas las áreas del conocimiento y dimensiones del desarrollo, y está acompañada de descriptores cualitativos que permiten orientar a las familias y a los estudiantes sobre los avances, fortalezas y aspectos por mejorar en cada periodo.

ARTÍCULO 69. PROMOCIÓN, REFUERZOS Y NIVELACIÓN

En el Colegio Pedagógico Comunícate Kids, la promoción se entiende como el resultado de un proceso de formación integral, que articula el desarrollo



MANUAL DE CONVIVENCIA

académico con la dimensión humana, ética, artística, comunicativa, emocional y social del estudiante.

Este proceso está guiado por los principios del modelo pedagógico institucional, centrado en el desarrollo humano, la comunicación como eje formativo, el arte como expresión, los valores humanos, el pensamiento crítico y la participación activa. Así mismo, reconoce la diversidad de estilos de aprendizaje y el derecho de cada niño, niña y adolescente a avanzar en su proceso desde sus propias capacidades y ritmos.

a) Promoción en preescolar

La evaluación en preescolar es descriptiva, cualitativa y formativa. Se valoran avances en las dimensiones del desarrollo: corporal, emocional, cognitiva, comunicativa, ética y artística.

- No se utilizan calificaciones ni se determina la promoción por rendimiento cuantitativo.
- Se garantiza el tránsito al siguiente grado como parte del proceso natural del desarrollo, a menos que exista una recomendación pedagógica fundada por parte del equipo docente y Coordinación Académica.
- Se entregan informes narrativos con apreciaciones sobre fortalezas, aprendizajes y aspectos por acompañar.
- El desarrollo artístico, el juego, la expresión, el lenguaje, el autocuidado y las habilidades sociales son criterios fundamentales de avance.

b) Promoción en básica primaria

La promoción en primaria se fundamenta en la evaluación de los logros cognitivos, pero también en el desarrollo de competencias comunicativas, ciudadanas, emocionales y creativas.

Se considera promovido el estudiante que:

1. Obtenga al menos desempeño Básico (3.3) en las áreas del plan de estudios, incluyendo los proyectos institucionales.
2. Demuestre progresos en su proceso de aprendizaje, actitudes de participación, responsabilidad y respeto.
3. Haya integrado activamente experiencias pedagógicas en proyectos STEAM, inglés, valores humanos y comunicación.
4. Haya participado en estrategias de apoyo cuando se identificaron dificultades.
5. Cumpla con la asistencia mínima del 80%, salvo justificación válida.

El proceso de nivelación no se limita a repetir contenidos, sino que reconstruye aprendizajes mediante estrategias didácticas, artísticas y colaborativas.



MANUAL DE CONVIVENCIA

c) Promoción en básica secundaria

En secundaria, los estudiantes enfrentan nuevos retos en autonomía, pensamiento crítico, argumentación y expresión. La promoción se otorga cuando:

1. El estudiante obtiene desempeño mínimo de “Básico (Bs)” en todas las áreas del currículo, incluyendo las integradas a los proyectos institucionales.
2. Se evidencia capacidad de análisis, participación activa en debates, proyectos colaborativos y propuestas creativas.
3. Participa en refuerzos pedagógicos o nivelaciones con disposición y compromiso.
4. Se reconoce su crecimiento como sujeto ético, sensible, reflexivo y responsable de su proceso.

La promoción no se limita al conocimiento acumulado, sino que considera también el grado de apropiación de los valores institucionales, la creatividad, la expresión personal y la construcción de sentido en su aprendizaje.

d) Criterios institucionales y debido proceso

- Las decisiones sobre promoción se toman de forma colectiva, analizando cada caso desde una mirada pedagógica, humana y contextualizada.
- El Consejo Académico evalúa los casos especiales y emite conceptos sustentados en informes, evidencias y procesos de acompañamiento.
- Las familias participan activamente del proceso, reciben información oportuna y pueden solicitar revisión de casos cuando lo consideren pertinente.

En Comunicate Kids, promover es reconocer trayectorias, transformar dificultades en oportunidades y acompañar el florecimiento de cada estudiante, no solo en lo académico, sino en su humanidad, su voz, su arte y su vínculo con el mundo.

ARTÍCULO 70. ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO

El Colegio Pedagógico Comunicate Kids concibe el acompañamiento académico como un proceso permanente, flexible, individualizado y profundamente humano, orientado a apoyar los ritmos, estilos y trayectorias de aprendizaje de todos los estudiantes. No se limita a la intervención cuando hay dificultad, sino que forma parte del acto pedagógico cotidiano y del compromiso institucional con la formación integral.

Este acompañamiento articula la labor del docente, la coordinación académica, los proyectos pedagógicos transversales y el rol activo de la familia.



MANUAL DE CONVIVENCIA

a) Principios orientadores

El acompañamiento académico está guiado por los siguientes principios:

- **Prevención:** Identificar tempranamente señales de dificultad o desmotivación para actuar oportunamente.
- **Flexibilidad:** Adaptar estrategias a las características del estudiante, su contexto y sus formas de aprender.
- **Integralidad:** Atender lo cognitivo, emocional, comunicativo, social y creativo como dimensiones del aprendizaje.
- **Corresponsabilidad:** Involucrar a la familia, el estudiante y el equipo docente como actores comprometidos en el proceso.
- **Enfoque pedagógico y restaurativo:** Evitar la estigmatización y transformar los obstáculos en oportunidades de crecimiento.

b) Estrategias de acompañamiento

El colegio implementa múltiples acciones, según el momento, el nivel y las necesidades particulares:

- **Orientaciones pedagógicas diferenciadas en el aula.**
- **Ajustes razonables o actividades adaptadas para estudiantes con dificultades específicas.**
- **Refuerzos individuales o grupales programados por los docentes titulares o de área.**
- **Asesorías académicas en horario contrario a la jornada regular.**
- **Acompañamiento por proyectos transversales y STEAM, para reforzar habilidades clave.**
- **Plan de seguimiento individual, cuando el desempeño requiere atención especial.**
- **Articulación con la Coordinación de Convivencia Escolar, cuando hay factores emocionales o de motivación involucrados.**
- **Espacios de diálogo con las familias, para establecer acuerdos y corresponsabilidad.**

c) Registro y seguimiento

- **Cada estrategia implementada se registra en el Formato de Acompañamiento Académico, que forma parte del expediente del estudiante.**
- **La Coordinación Académica realiza seguimiento mensual a los casos que lo requieran, y presenta informe al Consejo Académico.**



MANUAL DE CONVIVENCIA

- Los docentes llevan un registro del avance, participación y disposición del estudiante frente al apoyo recibido.

En Comunicate Kids, acompañar significa estar atentos, actuar con intención pedagógica, respetar los procesos individuales y creer en el potencial de cada estudiante. El acompañamiento académico es un derecho que garantiza equidad, permanencia y bienestar en la experiencia escolar.



MANUAL DE CONVIVENCIA

TÍTULO VII. SERVICIOS INSTITUCIONALES

Capítulo único. Espacios pedagógicos, recursos y bienestar escolar

ARTÍCULO 71. BIBLIOTECA, SALA DE INFORMÁTICA, SALA STEAM Y RECURSOS PEDAGÓGICOS

El Colegio Pedagógico Comunícate Kids dispone de espacios físicos y materiales pedagógicos que enriquecen los procesos de enseñanza y aprendizaje, brindando oportunidades diversas de exploración, creación, experimentación, investigación y comunicación. Estos espacios son parte activa del currículo y se articulan con los proyectos institucionales, el desarrollo por ciclos y las competencias del siglo XXI.

a) Finalidad pedagógica

Los espacios y recursos pedagógicos del colegio están diseñados para:

- Fomentar la lectura, la investigación y la apropiación del conocimiento.
- Estimular el pensamiento lógico, creativo, artístico y científico.
- Desarrollar competencias digitales, comunicativas, ciudadanas y socioemocionales.
- Favorecer el aprendizaje autónomo, colaborativo y basado en proyectos.
- Integrar el uso de la tecnología con sentido crítico, ético y pedagógico.

b) Biblioteca escolar

Espacio de encuentro con la palabra, la lectura, la imaginación y la reflexión.

Servicios y recursos:

- Literatura infantil, juvenil y universal.
- Textos académicos, diccionarios, enciclopedias, atlas y recursos temáticos.
- Producciones escolares.
- Clubes de lectura, escritura creativa y animación lectora.
- Préstamo interno y externo.
- Jornadas culturales y ferias del libro.
- Apoyo transversal a los proyectos de lectura, comunicación y arte.

c) Sala de informática

Espacio de formación digital y alfabetización tecnológica.

Servicios y recursos:



MANUAL DE CONVIVENCIA

- Equipos con acceso a internet supervisado.
- Software educativo por niveles y áreas.
- Actividades de programación básica, uso responsable de TIC y búsqueda de información.
- Producción de contenidos multimedia.
- Apoyo al área de tecnología y al proyecto de medios de comunicación.

d) Sala STEAM

Ambiente creativo y flexible para el desarrollo de proyectos interdisciplinarios de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas.

Servicios y recursos:

- Kits de robótica educativa y circuitos básicos.
- Materiales para prototipado y construcción de modelos.
- Sensores escolares, herramientas de medición, tabletas, componentes electrónicos.
- Actividades integradas con el currículo en jornada contraria.
- Apoyo al proyecto transversal de ciencia, tecnología e innovación.

e) Recursos pedagógicos por áreas

El colegio dispone de materiales de apoyo específicos para cada área:

- **Lenguaje y comunicación:** juegos lingüísticos, tarjetas de vocabulario, teatrinos, secuencias narrativas, audiocuentos.
- **Matemáticas:** regletas, geoplanos, tangram, ábacos, material base 10, dominós numéricos, balanzas.
- **Ciencias naturales:** lupas, microscopios, modelos anatómicos, kits experimentales, recursos visuales y manipulativos.
- **Ciencias sociales y ética:** mapas, líneas del tiempo, maquetas, recursos de historia y ciudadanía, biografías, infografías.
- **Arte:** materiales de expresión plástica, instrumentos musicales escolares, máscaras, vestuario escénico.
- **Inglés:** libros bilingües, juegos didácticos, posters temáticos, recursos digitales y audiovisuales.
- **Educación física:** elementos para coordinación motriz, juegos predeportivos, expresión corporal y trabajo en equipo.



MANUAL DE CONVIVENCIA

f) Normas de uso

- Todos los espacios están disponibles bajo horarios establecidos y con acompañamiento docente o institucional.
- El uso de los recursos debe hacerse con cuidado, respeto por lo colectivo y sentido pedagógico.
- Los préstamos de materiales se realizan bajo registro y seguimiento realizado por la gestión administrativa.

Los espacios pedagógicos del colegio son entornos de aprendizaje vivo, donde los estudiantes desarrollan su curiosidad, su pensamiento crítico, su creatividad y su identidad, construyendo conocimiento de forma colaborativa, crítica y significativa.

ARTÍCULO 72. APOYOS PEDAGÓGICOS Y ORIENTACIÓN ESCOLAR

El Colegio Pedagógico Comunícate Kids entiende el apoyo pedagógico y la orientación escolar como pilares esenciales del acompañamiento educativo. Estos servicios tienen un enfoque preventivo, formativo y restaurativo, y están diseñados para garantizar que todos los estudiantes cuenten con las condiciones necesarias para aprender, convivir, crear, reflexionar y desarrollarse de manera integral.

a) Apoyos pedagógicos

Los apoyos pedagógicos responden a las necesidades particulares de los estudiantes que, por sus ritmos de aprendizaje, estilo cognitivo o contexto, requieren acompañamiento adicional para alcanzar los logros esperados.

Estrategias institucionales:

- Talleres de refuerzo y nivelación, programados por los docentes titulares o de área.
- Apoyos diferenciados en aula, con estrategias adaptadas a las características del estudiante.
- Plan de seguimiento pedagógico individual, registrado en los formatos institucionales.
- Espacios de asesoría y acompañamiento académico en horario contrario, para estudiantes en riesgo o con dificultades puntuales.
- Acompañamiento desde proyectos transversales, como lectura, STEAM, arte, valores o expresión.

b) Orientación escolar desde la Coordinación de Convivencia

La orientación no se limita a una atención psicológica individual, sino que se desarrolla como una acción pedagógica permanente desde la Coordinación de Convivencia Escolar. Esta área acompaña el desarrollo emocional, social y



MANUAL DE CONVIVENCIA

relacional de los estudiantes, integrando acciones preventivas, formativas y restaurativas.

Líneas de acción:

- Observación y acompañamiento del grupo en momentos significativos del desarrollo escolar.
- Talleres socioemocionales: manejo de emociones, empatía, resolución de conflictos, comunicación, cuidado del cuerpo, autocuidado y vínculos sanos.
- Círculos restaurativos y estrategias para el manejo de conflictos desde el diálogo y la escucha.
- Espacios de orientación a familias frente a pautas de crianza, límites y acompañamiento escolar.
- Remisión externa sugerida, cuando se identifican casos que exceden la competencia institucional, siempre con respeto por la confidencialidad y el debido proceso.

c) Participación de las familias

El colegio considera a la familia como actor clave del proceso educativo. Por eso, todos los apoyos se construyen desde la corresponsabilidad y la comunicación abierta, generando acuerdos pedagógicos y espacios de diálogo con los acudientes para lograr intervenciones coherentes, oportunas y respetuosas.

d) Registro y articulación

Todos los apoyos se documentan mediante los Formatos de Seguimiento Pedagógico y Convivencial, asegurando trazabilidad y articulación entre docentes, coordinación y familias. Estos procesos son confidenciales y pedagógicos, no sancionatorios.

En Comunícate Kids, orientar es acompañar con sentido, escuchar con empatía, construir oportunidades, restaurar vínculos y fortalecer el desarrollo humano desde la escuela y en alianza con la familia.

ARTÍCULO 73. CULTURA, ARTE Y RECREACIÓN

La cultura, el arte y la recreación son dimensiones centrales del proceso educativo en el Colegio Pedagógico Comunícate Kids. No se abordan como actividades complementarias, sino como formas esenciales de expresión, conocimiento, identidad y transformación, en las que los estudiantes desarrollan su sensibilidad, su creatividad, su pensamiento simbólico y su capacidad para convivir, comunicar y construir sentidos.

Desde su modelo pedagógico, el colegio reconoce que el arte es lenguaje, que la cultura es vínculo y que la recreación es bienestar. Por eso, estas



MANUAL DE CONVIVENCIA

dimensiones están profundamente integradas al currículo, a los proyectos transversales y a la vida escolar cotidiana.

a) Formación artística como eje institucional

El arte no es una asignatura más, sino un componente estructural del PEI. Se concibe como medio para conocer el mundo, narrar la vida, canalizar emociones, desarrollar habilidades expresivas y construir identidad personal y colectiva.

Esta formación se ofrece a través de:

- **Asignaturas artísticas por nivel, que incluyen expresión plástica, teatro, música, literatura y movimiento corporal.**
- **Proyectos de aula con enfoque artístico, en los que se articulan las áreas académicas con lenguajes creativos.**
- **Procesos artísticos transversales, como el Proyecto de Arte y Cultura, que integra experiencias desde preescolar hasta secundaria.**
- **Talleres extracurriculares en jornada contraria, en donde los estudiantes eligen prácticas como danza, teatro, dibujo, narración oral, escritura creativa, títeres o creación audiovisual.**
- **Formación por ciclos, que responde al desarrollo progresivo de las capacidades creativas y expresivas de niñas, niños y adolescentes.**

En todos los niveles, el arte es una forma de comunicar(se), de estar en el mundo y de habitar el colegio desde la emoción, la estética y el símbolo.

b) Cultura institucional viva y participativa

La cultura en Comunicate Kids es construida de manera colectiva: es identidad compartida, memoria viva y posibilidad de transformación social. Las actividades culturales institucionales permiten reconocer la diversidad, celebrar el sentido de pertenencia, visibilizar los talentos y generar diálogo entre saberes.

Cada año, el colegio desarrolla una agenda cultural participativa, que incluye:

- **Celebraciones pedagógicas (Día del Libro, Semana de la Paz, Día del Juego, Festival del Arte, entre otras).**
- **Eventos comunitarios, como muestras artísticas, ferias escolares, festivales de narración o encuentros con familias.**
- **Producciones colectivas, como periódicos escolares, murales, muestras escénicas o cápsulas audiovisuales.**
- **Participación en eventos externos, en alianza con redes educativas, bibliotecas comunitarias y espacios culturales de la ciudad.**



MANUAL DE CONVIVENCIA

Estas acciones no solo fortalecen la vida escolar, sino que permiten el desarrollo de una ciudadanía activa, crítica y sensible, desde la cultura escolar como escenario ético y pedagógico.

c) Recreación: tiempo de juego, descanso y conexión

La recreación es entendida como una necesidad vital para el desarrollo emocional, físico y relacional de los estudiantes. Más que un espacio de ocio, la recreación en el colegio es un tiempo pedagógico de conexión con el cuerpo, con los otros y con el entorno.

El colegio garantiza:

- Tiempo y espacio diario para el juego libre, activo y simbólico, especialmente en los primeros ciclos.
- Actividades físicas, juegos cooperativos y circuitos motores orientados por docentes en los tiempos de descanso.
- Jornadas lúdicas y celebraciones recreativas, como el Día del Niño, el Día de la Alegría o convivencias grupales.
- Proyectos de exploración del cuerpo y el movimiento, enmarcados en el área de educación física y el desarrollo psicomotor.
- Participación en actividades predeportivas o recreativas internas, no competitivas, que promuevan la inclusión y el disfrute.

La recreación está presente en todos los niveles como expresión del bienestar, la alegría de aprender y el derecho al juego, especialmente en la infancia.

La cultura, el arte y la recreación son caminos para formar sujetos creativos, críticos, sensibles y con voz propia. En Comunicate Kids, estas dimensiones no

adornan la escuela: la construyen, porque educar también es cantar, imaginar, representar, narrar y jugar.



MANUAL DE CONVIVENCIA

TÍTULO VIII. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y CANALES DE INFORMACIÓN

Capítulo único. Canales, plataformas y atención a familias

ARTÍCULO 74. CANALES OFICIALES DE COMUNICACIÓN

La comunicación en el Colegio Pedagógico Comunicate Kids no es solo una herramienta administrativa, sino una práctica pedagógica, ética y afectiva que fortalece el vínculo entre todos los estamentos de la comunidad educativa. En coherencia con los principios institucionales, se orienta desde el respeto, la transparencia, la oportunidad, la cercanía y la construcción de confianza mutua.

La institución reconoce que la palabra también educa: por eso, promueve canales claros, accesibles y validados, evitando la desinformación, los rumores o el uso inadecuado de medios informales.

a) Canales institucionales activos

Todos los miembros de la comunidad educativa deben hacer uso de los canales oficiales, definidos como:

- **Oficina de atención a padres:** disponible en horario de atención establecido (9:00 a. m. a 1:00 p. m. y 2:00 p. m. a 5:00 p. m.).
- **WhatsApp institucional por curso,** administrado por los docentes titulares con aval de la coordinación académica.
- **WhatsApp institucional de cada miembro del equipo de trabajo,** para atención directa, siempre en el marco del respeto y la función educativa.
- **Circulares digitales o impresas,** enviadas a través de WhatsApp, correo o entrega física, firmadas por rectoría o coordinaciones.
- **Correos electrónicos institucionales,** para trámites formales, citaciones y notificaciones académicas o administrativas.
- **Llamadas telefónicas o entrevistas programadas,** convocadas desde la rectoría, coordinación académica o de convivencia.
- **Plataforma institucional (en proceso de implementación):** para sistematizar boletines, seguimiento académico, asistencia, observador del alumno y gestión documental. Será el canal prioritario para la trazabilidad de los procesos escolares.
- **Redes sociales oficiales (Facebook e Instagram institucional),** exclusivamente para divulgación pública de eventos, proyectos y mensajes institucionales validados por dirección.

Ningún canal personal no autorizado constituye medio válido para trámites formales o seguimiento institucional.

b) Conducto regular para la comunicación



MANUAL DE CONVIVENCIA

El colegio promueve el respeto por el conducto regular, como mecanismo para ordenar la atención de inquietudes o solicitudes:

1. Docente titular o de área, según la situación.
2. Docente coordinador de grado.
3. Coordinación académica o de convivencia, de acuerdo con la naturaleza del caso.
4. Rectoría, cuando no se haya dado respuesta adecuada o sea una situación institucional.
5. Consejo Directivo, como instancia final para apelaciones o decisiones de fondo.

c) Estrategias de diálogo con las familias

La institución implementa estrategias permanentes para favorecer la participación, el acompañamiento activo y la corresponsabilidad de las familias:

- Preinformes e informes periódicos y boletines entregados en reuniones generales.
- Escuela de padres con temáticas formativas.
- Citaciones personalizadas para seguimiento individual o grupal.
- Encuestas de satisfacción después de eventos institucionales.
- Formatos oficiales de compromiso o seguimiento cuando se identifican alertas académicas o convivenciales.

La comunicación institucional es un acto de coherencia con el horizonte pedagógico del colegio. Comunicar no es solo informar: es construir comunidad, orientar procesos y educar desde la palabra y el ejemplo.

ARTÍCULO 75. PLATAFORMA INSTITUCIONAL

El Colegio Pedagógico Comunícate Kids avanza en la implementación de una plataforma institucional digital como herramienta central de gestión educativa, pedagógica y comunicativa. Esta plataforma busca integrar de forma ordenada y segura los diferentes procesos escolares, facilitando la interacción entre docentes, estudiantes, acudientes y el equipo directivo.

Su propósito principal es fortalecer la comunicación escolar sistemática, mejorar el seguimiento académico y convivencial, y consolidar la trazabilidad de la información institucional, en coherencia con el enfoque humanista, formativo y participativo del colegio.

a) Objetivos de la plataforma

- Facilitar la entrega de preinformes e informes académicos y convivenciales de manera digital y oportuna.



MANUAL DE CONVIVENCIA

- Registrar asistencia, seguimientos, anotaciones pedagógicas y avances de los estudiantes.
- Permitir la gestión de observador del alumno, compromisos escolares y acuerdos de aula.
- Brindar acceso a información institucional: circulares, eventos, cronogramas y agendas.
- Promover una comunicación directa y formal entre el colegio y las familias.
- Apoyar el trabajo pedagógico con materiales, guías o actividades virtuales complementarias.

b) Características del uso

- El acceso será asignado a cada familia mediante usuario y contraseña institucional.
- La plataforma está en fase de consolidación y su uso se ampliará progresivamente por grados y ciclos.
- El ingreso y manejo de la información es responsabilidad del equipo docente, bajo criterios de confidencialidad, oportunidad y claridad.
- Se establecerá un protocolo de formación para las familias, con acompañamiento durante el proceso de adaptación.

c) Articulación pedagógica

La plataforma no es un fin en sí misma, sino un medio para fortalecer el vínculo pedagógico, el seguimiento formativo y el compromiso compartido en el proceso educativo. No reemplaza el diálogo directo ni la atención personalizada, sino que los complementa y los fortalece.

d) Consideraciones éticas

- Toda la información registrada tendrá carácter confidencial y será tratada con responsabilidad.
- El acceso de las familias estará limitado a la información de su acudido o acudida.
- El colegio velará por la seguridad de los datos y por el uso responsable del sistema.

La plataforma institucional es una herramienta de comunicación moderna, organizada y formativa, coherente con el horizonte pedagógico del colegio, que articula tecnología, pedagogía y confianza como bases de una comunidad educativa comprometida y comunicativa.

ARTÍCULO 76. PQRS – PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS



MANUAL DE CONVIVENCIA

El Colegio Pedagógico Comunicate Kids reconoce que escuchar, responder y transformar desde la voz de su comunidad educativa es parte fundamental de su horizonte institucional. Por eso, ha creado y consolidado un sistema estructurado de PQRS – Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, que permite a todos los miembros de la comunidad expresar de manera respetuosa, clara y oportuna sus inquietudes, inconformidades o propuestas de mejora.

Este sistema no solo cumple una función administrativa o legal, sino que constituye una estrategia pedagógica para formar ciudadanía, promover la participación democrática y fortalecer la cultura institucional del respeto, la empatía y la corresponsabilidad.

a) Fundamento pedagógico y ético

El sistema PQRS está orientado por los principios institucionales de:

- **Comunicación como eje formativo:** escuchar y responder también educa.
- **Participación activa:** todos los miembros de la comunidad pueden y deben incidir en la mejora de su colegio.
- **Transparencia y legalidad:** toda inquietud será tramitada conforme a protocolos definidos y con respeto al debido proceso.
- **Cuidado del vínculo escolar:** expresar una dificultad o sugerencia no implica confrontación, sino voluntad de construir juntos.
- **Educación en valores:** se promueve una cultura del diálogo, el respeto mutuo y el pensamiento crítico.

b) Definiciones institucionales

Para el manejo adecuado del sistema, se entienden así:

- **Petición:** Solicitud respetuosa de información, explicación, trámite o intervención en relación con cualquier proceso académico, administrativo, convivencial o de bienestar escolar.
- **Queja:** Manifestación formal de inconformidad frente a una situación que ha causado molestia, sin exigir una solución inmediata, pero solicitando análisis institucional.
- **Reclamo:** Inconformidad fundamentada por parte de un integrante de la comunidad, que requiere atención, respuesta y una posible acción correctiva.
- **Sugerencia:** Propuesta constructiva que aporta al mejoramiento continuo del ambiente escolar, los procesos institucionales o la calidad del servicio educativo.

c) Canales y medios de recepción



MANUAL DE CONVIVENCIA

El colegio ha dispuesto varios canales accesibles, formales y seguros para recibir PQRS, según las posibilidades y contextos de las familias:

1. **Formato físico de PQRS, disponible en la recepción institucional o solicitado en rectoría o coordinaciones.**
2. **Buzón institucional de sugerencias, ubicado de forma visible y segura en la entrada principal del colegio.**
3. **Correo electrónico institucional, con rutas específicas para cada tipo de solicitud (coordinaciones, rectoría, bienestar).**
4. **Entrevistas personales programadas, solicitadas por escrito, con agenda previa para garantizar la disposición de tiempo, confidencialidad y profundidad en el tratamiento.**
5. **Plataforma institucional, cuando se encuentre plenamente habilitada, donde se podrán registrar solicitudes y hacer seguimiento digital de la respuesta.**

Importante: el colegio no validará como canal formal los comentarios o mensajes en redes sociales personales, grupos no autorizados o conversaciones informales fuera de contexto institucional. La formalidad del proceso garantiza seriedad, trazabilidad y justicia.

d) Procedimiento para el tratamiento de PQRS

1. **Toda solicitud será registrada en el Formato de Recepción de PQRS, con firma del solicitante o verificación digital.**
2. **La solicitud será clasificada y remitida a la dependencia correspondiente (académica, administrativa, convivencial, dirección general).**
3. **Se realizará un análisis ético, pedagógico y administrativo, según la naturaleza del caso, garantizando que no haya juicios anticipados ni parcialidad.**
4. **Se dará respuesta al solicitante en un plazo de 5 a 10 días hábiles, con posibilidad de ampliación si el caso lo requiere, previa notificación.**
5. **La respuesta será argumentada, pedagógica, respetuosa y propositiva, centrada en la solución o mejora.**
6. **Si la persona no queda conforme, puede solicitar revisión ante el Consejo Académico o Directivo, según el nivel del asunto.**

e) Buen uso del sistema

El colegio confía en que este canal será usado con:

- **Responsabilidad y fundamento.**
- **Lenguaje respetuoso y constructivo.**
- **Interés auténtico por mejorar.**



MANUAL DE CONVIVENCIA

- Voluntad de diálogo y disposición al aprendizaje mutuo.

No se admitirán:

- Acusaciones falsas o sin fundamento.
- Lenguaje agresivo, ofensivo o discriminatorio.
- Repetición de solicitudes ya atendidas sin aportar nueva información.

El sistema de PQRS es un reflejo de nuestra convicción de que el colegio se construye entre todos, en diálogo, con responsabilidad y con la voluntad de crecer como comunidad ética, sensible y comprometida con la calidad humana y educativa.

ARTÍCULO 77. ATENCIÓN A PADRES Y CUIDADORES

En el Colegio Pedagógico Comunícate Kids, las familias son reconocidas como aliadas fundamentales del proceso educativo. Padres, madres, acudientes y cuidadores son parte activa de la comunidad educativa, no como observadores, sino como agentes corresponsables en la formación, el acompañamiento emocional y la proyección social de niñas, niños y adolescentes.

La atención a padres y cuidadores no se reduce a trámites o reportes. Es una práctica profundamente pedagógica, ética y comunicativa, basada en la cercanía, la confianza mutua, el diálogo formativo y el respeto recíproco. La relación familia-escuela es uno de los pilares del modelo pedagógico institucional, y se cultiva desde la presencia activa, la escucha y la construcción colectiva.

a) Enfoque institucional para la atención a familias

Desde su propuesta educativa, Comunícate Kids establece la atención a padres y cuidadores como un espacio de:

- Diálogo horizontal y constructivo, donde todas las voces son escuchadas con equidad.
- Orientación pedagógica compartida, en la que la escuela y la familia acuerdan rutas de acompañamiento y límites comunes.
- Seguimiento corresponsable, para asegurar que el desarrollo académico, emocional y convivencial del estudiante esté sustentado por el trabajo conjunto.
- Participación significativa, que trasciende la asistencia a reuniones para convertirse en vinculación activa con los proyectos escolares.

b) Horarios y condiciones institucionales

Para garantizar una atención de calidad, el colegio establece protocolos claros, que permiten organizar el tiempo y los canales de comunicación con las familias:



MANUAL DE CONVIVENCIA

- La atención presencial a padres y cuidadores se realiza de lunes a viernes, entre las 9:00 a. m. y 1:00 p. m., y de 2:00 p. m. a 5:00 p. m., previa solicitud formal.
- Toda solicitud de cita debe hacerse por los canales oficiales: agenda escolar, correo institucional, WhatsApp autorizado o formato físico en recepción.
- No se permiten interrupciones espontáneas durante la jornada de clase, en respeto a los tiempos pedagógicos de los estudiantes y docentes.
- Las entrevistas deben realizarse en un espacio tranquilo, con disposición al diálogo, y con el propósito de buscar acuerdos para el bienestar del estudiante.
- Las familias podrán ser atendidas por docentes titulares, coordinaciones, orientación escolar o rectoría, según el asunto que se trate.

c) Modalidades de acompañamiento familiar

La atención a padres y cuidadores se desarrolla en diferentes momentos y modalidades, diseñadas para fomentar el vínculo pedagógico y fortalecer la relación hogar–escuela:

1. Reuniones generales por ciclo o grado: al menos tres veces en el año escolar, para socializar procesos académicos, entregas de informes y avances convivenciales.
2. Escuela de padres: espacio formativo y reflexivo que aborda temáticas relacionadas con el desarrollo emocional, la crianza consciente, la comunicación familiar, la adolescencia y la gestión de límites desde el afecto.
3. Citas personalizadas: solicitadas por el colegio o la familia, para seguimiento académico, emocional, social o convivencial del estudiante. Se realiza con acompañamiento institucional y registro formal.
4. Encuentros pedagógicos familiares: convocatorias colectivas o por grupos que fortalecen el sentido de comunidad, el reconocimiento de logros y el trabajo compartido.
5. Conversatorios abiertos y asambleas: espacios donde se invita a la participación directa de las familias en decisiones pedagógicas, culturales o de convivencia institucional.
6. Canales digitales de seguimiento: para familias que, por condiciones laborales u otros factores, requieren comunicación virtual mediante plataforma, correo o medios institucionales validados.

d) Expectativas hacia las familias



MANUAL DE CONVIVENCIA

El colegio espera de sus familias una actitud activa, ética y comprometida, basada en el respeto por la propuesta pedagógica, el trabajo colaborativo y la confianza institucional. Se espera que:

- **Respondan con responsabilidad a las citaciones y espacios convocados.**
- **Mantengan comunicación respetuosa y oportuna con los docentes y directivos.**
- **Acompañen emocional y académicamente a sus hijos e hijas.**
- **Promuevan en casa valores coherentes con el horizonte institucional: empatía, diálogo, autocuidado, expresión y solidaridad.**
- **Se abstengan de generar rumores o desinformación fuera de los canales oficiales.**

e) Inasistencia o inobservancia reiterada

En caso de que un acudiente no responda a las citaciones institucionales, no participe en los procesos convocados o incumpla compromisos establecidos, el colegio:

- **Dejará constancia en el expediente del estudiante, a través de los formatos oficiales.**
- **Reiterará el llamado por los canales formales.**
- **De ser necesario, podrá convocar al acudiente ante el Consejo Académico o de Convivencia Escolar para analizar la situación, velando siempre por el derecho superior del estudiante a contar con un entorno de apoyo y acompañamiento.**

Atender a las familias es, para Comunicate Kids, educar desde el vínculo. Es afirmar que la escuela no camina sola, sino en comunidad; que formar no es imponer, sino dialogar; y que detrás de cada estudiante hay una historia, una voz y un hogar que también educa.



MANUAL DE CONVIVENCIA

TÍTULO IX. USO DE IMAGEN, VOZ Y VIDEOVIGILANCIA

Capítulo único. Protección de imagen y sistemas de videoseguridad

ARTÍCULO 78. POLÍTICA DE USO DE IMAGEN, VOZ Y PRODUCCIONES ESCOLARES

El Colegio Pedagógico Comunicate Kids hace uso de la imagen, la voz y las producciones escolares de los estudiantes como parte de su proyecto formativo, institucional y promocional, en coherencia con su enfoque pedagógico centrado en la comunicación, la creatividad y el desarrollo integral.

a) Base legal y contractual

- La autorización para el uso de imagen, voz y producciones escolares está contenida en el contrato de servicios educativos firmado por el padre, madre o acudiente en el proceso de matrícula, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales), el Decreto 1377 de 2013 y la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia). Esta autorización permite el uso con fines pedagógicos, institucionales y promocionales, dentro de los canales y espacios autorizados por la institución.

b) Finalidades del uso

- El material podrá ser utilizado para:
- Procesos de formación y visibilización de experiencias pedagógicas.
- Publicaciones internas como carteleras, boletines, periódicos escolares y actividades institucionales.
- Difusión a través de canales oficiales (redes sociales, página web, informes institucionales y promocionales), con el objetivo de fortalecer la identidad del colegio, reconocer el trabajo educativo y compartir logros comunitarios.

c) Principios éticos del uso

Todo uso de imagen, voz o producciones escolares se realizará con base en los siguientes principios:

- Respeto por la dignidad y privacidad del estudiante.
- Uso pedagógico y contextualizado del material
- Protección frente a la exposición inadecuada o desproporcionada.
- Prohibición de uso con fines comerciales externos o ajenos a la misión educativa.
- Confidencialidad en el tratamiento de material audiovisual no publicado.

d) Derechos de las familias



MANUAL DE CONVIVENCIA

Las familias tienen derecho a: Ser informadas sobre los canales institucionales de divulgación.

- Solicitar por escrito que no se haga uso de la imagen, voz o producciones de su acudido/a en contextos específicos.

El Colegio Pedagógico Comunicate Kids promueve el uso ético, sensible y pedagógico del material audiovisual y creativo de sus estudiantes, reconociendo en cada imagen y voz una expresión legítima de su proceso educativo.

ARTÍCULO 79. VIDEOVIGILANCIA Y CÁMARAS DE SEGURIDAD

El Colegio Pedagógico Comunicate Kids implementa el uso de sistemas de videovigilancia interna como una herramienta preventiva y formativa dentro de su modelo de gestión institucional. Su función principal es la protección de la integridad de los estudiantes y del personal, la prevención de riesgos y el fortalecimiento de los ambientes seguros y confiables para el desarrollo de los procesos educativos.

El uso de cámaras está enmarcado en los principios de confidencialidad, legalidad, proporcionalidad y respeto a la dignidad humana, y responde al enfoque pedagógico del colegio, que privilegia el acompañamiento ético por encima del control punitivo.

a) Fundamento legal y pedagógico

El sistema de videovigilancia se sustenta en:

- Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.
- Ley 1581 de 2012 – Ley de Protección de Datos Personales.
- Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Principios del Proyecto Educativo Institucional, donde la protección de los derechos, el buen trato, el desarrollo humano y la convivencia restaurativa son pilares de la vida escolar.

b) Finalidad del sistema de cámaras

El sistema de videovigilancia tiene como propósito:

- Proteger la seguridad física y emocional de los estudiantes, el personal y los visitantes.
- Prevenir situaciones de riesgo, maltrato, acoso o cualquier forma de vulneración de derechos.
- Registrar hechos relevantes dentro de las instalaciones del colegio para su análisis interno o como evidencia en caso de requerimientos institucionales o legales.



MANUAL DE CONVIVENCIA

- Respalda procesos pedagógicos de reflexión, siempre en coherencia con el enfoque restaurativo del sistema de convivencia escolar.
- Fortalecer la cultura del cuidado colectivo, desde una mirada educativa y no punitiva del uso de la tecnología.

c) Características del sistema

- Las cámaras están ubicadas en zonas comunes, corredores, patios y accesos institucionales, y no se instalan en espacios de intimidad (baños, vestidores, oficinas personales).
- La instalación responde a un mapa de riesgo preventivo, aprobado por el equipo directivo, con criterio técnico y pedagógico.
- El sistema funciona de forma continua durante el horario institucional.
- Todo el personal docente, administrativo y de apoyo conoce el protocolo de funcionamiento, y está comprometido con el uso ético del sistema.

d) Administración y acceso a los registros

- La administración del sistema es responsabilidad exclusiva de la Rectoría y la Coordinación de Convivencia Escolar, quienes resguardan los videos bajo protocolos de confidencialidad y seguridad.
- Copias del material audiovisual NO se entrega a padres, acudientes ni terceros, salvo solicitud formal por parte de una autoridad legal competente (comisaría de familia, fiscalía, defensoría, inspección).
- Solo podrá ser revisado en el marco de una situación específica, por razones de convivencia, protección o seguridad, bajo autorización escrita y con acta de análisis correspondiente.

e) Política de Solicitud y Acceso a Grabaciones de Videovigilancia

1. Objeto

Establecer los lineamientos para la solicitud, revisión y uso de las grabaciones obtenidas a través del sistema de videovigilancia institucional, en cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos personales y dentro del marco de operación segura y eficiente del sistema.

2. Alcance

Esta política aplica a todos los miembros de la comunidad educativa, personal administrativo, proveedores, visitantes y demás personas que ingresen a las instalaciones de la institución.

3. Disponibilidad de las grabaciones

El sistema de videovigilancia conserva las grabaciones por un periodo máximo de 72 horas. Pasado este tiempo, los videos se eliminan de



MANUAL DE CONVIVENCIA

manera automática debido a la capacidad limitada de almacenamiento y en cumplimiento de los principios de finalidad y proporcionalidad establecidos en la normativa de protección de datos personales.

4. Procedimiento para la solicitud de videos

- **Plazo de solicitud:** Cualquier solicitud de revisión de video debe presentarse dentro de las primeras 24 horas siguientes al evento que se desea consultar, para garantizar la disponibilidad de la grabación.

- **Medio de solicitud:** La solicitud debe realizarse por escrito mediante correo electrónico institucional o formato físico dirigido a la Coordinación Administrativa o a la Rectoría.

- **Contenido de la solicitud:** La solicitud debe contener:
- **Nombre completo del solicitante.**
- **Relación con la institución** (padre de familia, trabajador, visitante, etc.).
- **Fecha, hora aproximada y lugar del evento a revisar.**
- **Breve descripción del motivo de la solicitud.**

5. Modalidad de acceso a los videos

- **Visualización controlada:** En caso de aprobación, se permitirá la visualización del video en presencia de un representante de la institución, en un espacio destinado para ello.

- **No entrega de copias:** No se entregarán copias, reproducciones ni fragmentos de las grabaciones a particulares.

- **Excepciones:** Solo se entregarán copias de los videos ante solicitud formal de autoridad competente (Policía, Fiscalía, Inspección de Policía), previa verificación de los requisitos legales correspondientes.

6. Restricciones

- **No se aceptarán solicitudes de revisión de grabaciones que hayan superado el límite de conservación de 72 horas.**

- **No se atenderán solicitudes que comprometan la privacidad o seguridad de terceros, salvo orden expresa de autoridad competente.**

- **Las grabaciones no podrán ser difundidas, replicadas ni utilizadas para fines distintos a los autorizados.**

7. Responsabilidad



MANUAL DE CONVIVENCIA

Toda persona que acceda a la visualización de grabaciones se compromete a respetar la confidencialidad de la información observada. El uso indebido será objeto de las sanciones legales y disciplinarias correspondientes.

e) Principios de uso responsable

- **El sistema no se utiliza como método de vigilancia privada ni para supervisión disciplinaria cotidiana.**
- **No reemplaza el diálogo, la mediación, el acompañamiento pedagógico ni la escucha activa.**
- **No podrá ser invocado para exponer, estigmatizar o castigar públicamente a ningún miembro de la comunidad.**
- **Se prohíbe su reproducción parcial, captura de imágenes o difusión en medios no autorizados.**

f) Información a la comunidad

- **El uso de cámaras está informado en el proceso de matrícula y está señalizado visiblemente en los espacios comunes.**
- **Las familias aceptan este protocolo mediante la firma del consentimiento general, respetando el derecho de sus hijos a estudiar en un entorno protegido, ético y cuidadoso.**
- **Se promueve una cultura del cuidado mutuo, donde todos contribuyen a mantener espacios seguros sin miedo, control excesivo ni desconfianza.**

La videovigilancia, en Comunicate Kids, no es una herramienta de control: es un instrumento ético al servicio del bienestar escolar, administrado con criterios pedagógicos, humanistas y restaurativos. Su uso se rige por la convicción de que la seguridad se construye desde la confianza, el diálogo, el cuidado del otro y el respeto por la dignidad humana.



MANUAL DE CONVIVENCIA

TÍTULO X. DISPOSICIONES FINALES Y ANEXOS

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 80. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL

El Manual de Convivencia es un documento pedagógico, ético, normativo y cultural, que representa el marco común de acuerdos, principios, procedimientos y valores compartidos por toda la comunidad educativa del Colegio Pedagógico Comunícate Kids. Su redacción, implementación y actualización constante reflejan el compromiso institucional con la formación integral, la construcción colectiva de la escuela y el respeto por la voz de todos los actores escolares.

La revisión y actualización del Manual tiene un carácter formativo y participativo. No se trata únicamente de un ajuste técnico o legal, sino de un proceso de reflexión institucional, evaluación continua y ajuste coherente con el horizonte pedagógico del PEI.

Este proceso se desarrolla así:

- Se realiza al menos una vez al año, al finalizar el calendario académico, con base en las experiencias, necesidades detectadas, nuevas normativas o propuestas de mejora.
- La propuesta de modificación es responsabilidad del Consejo Directivo, con participación del Consejo Académico, Comité Escolar de Convivencia, docentes, representantes estudiantiles y familias.
- Las modificaciones se consolidan en una acta oficial del Consejo Directivo, la cual sustenta su vigencia legal y operativa.
- Una vez aprobado, el Manual se socializa a toda la comunidad educativa, y se incluye como parte integral del proceso de matrícula de estudiantes y vinculación del personal.

ARTÍCULO 81. VIGENCIA

El presente Manual de Convivencia entra en vigencia el 1 de enero del año 2025 y regirá hasta que sea modificado, actualizado o reemplazado por una nueva versión, aprobada formalmente por el Consejo Directivo del colegio.

Su cumplimiento es de carácter obligatorio para todos los actores de la comunidad escolar: estudiantes, docentes, padres de familia, cuidadores, directivos, personal administrativo y de apoyo.

El desconocimiento de las disposiciones aquí contenidas no exime a ningún miembro de su cumplimiento. Toda matrícula o contratación en el colegio implica la aceptación explícita y voluntaria del Manual.

A partir de su entrada en vigor, se derogan todas las versiones anteriores y los documentos institucionales que se le opongan.

ARTÍCULO 82. ANEXOS INSTITUCIONALES



MANUAL DE CONVIVENCIA

Los anexos del Manual de Convivencia están compuestos por los formatos, resoluciones y documentos normativos y pedagógicos que permiten su aplicación concreta. Hacen parte integral del Manual, aunque puedan actualizarse de manera independiente cuando el Consejo Directivo así lo autorice.

A continuación, se listan todos los formatos oficiales institucionales mencionados hasta ahora en el desarrollo de los artículos, organizados por eje temático:

Formatos de gestión académica y evaluación

- Formato de acompañamiento académico individual
- Formato de refuerzo escolar
- Formato de nivelación por desempeño bajo
- Formato de seguimiento pedagógico por periodo
- Formato de informe descriptivo de preescolar
- Formato de retroalimentación académica a familias
- Formato de no promoción y acta pedagógica de caso
- Formato de registro de acuerdos familia-colegio

Formatos de convivencia escolar y atención a conflictos

- Formato de seguimiento convivencial individual
- Formato de remisión a Coordinación de Convivencia
- Formato de análisis de situaciones tipo I, II y III
- Formato de acta del Comité Escolar de Convivencia
- Formato de plan de acompañamiento formativo
- Formato de acciones pedagógicas restaurativas
- Formato de acta de compromisos restaurativos
- Formato de remisión externa o articulación institucional
- Formato de registro de medidas formativas o restaurativas

Formatos administrativos y de matrícula

- Formato de inscripción y entrevista de admisiones
- Formato de reserva de cupo



MANUAL DE CONVIVENCIA

- Formato de tipos de matrícula (nueva, renovación, reingreso)
- Formato de solicitud de cancelación de matrícula
- Formato de registro de costos educativos y otros servicios
- Formato de informe de permanencia escolar
- Formato de solicitud de traslados o certificaciones

Formatos de comunicación institucional

- Formato de citación a familias
- Formato de atención a padres y cuidadores
- Formato de seguimiento de agenda escolar
- Formato de respuesta a PQRS
- Formato oficial para PQRS físicas
- Formato de reunión grupal o asamblea
- Formato de entrevista institucional con acudientes

Formatos de protección de imagen y datos

- Formato de autorización de uso de imagen y producciones
- Formato de revocatoria de autorización de imagen
- Formato de visualización de registro de cámaras (uso interno)
- Acta de protección de derechos en uso audiovisual

Documentos complementarios

- Resoluciones rectorales relacionadas con disciplina, matrícula o evaluación.
- Reglamentos internos: biblioteca, informática, talleres extracurriculares, salidas pedagógicas.
- Extractos legales: Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1620, Decreto 1290, Ley 1801.
- Referencias del Proyecto Educativo Institucional (PEI), que orientan los principios del manual.

Proyectos institucionales ejemplares

(semana del arte, clubes STEAM, escuela de padres, etc.)

MANUAL DE CONVIVENCIA

